

196
2Es.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN**

**MANEJO CONTABLE DEL PRESUPUESTO EN
UNA DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL**

**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE QUE
PARA OBTENER EL TÍTULO DE :**

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

SERGIO PUENTE NAVA

**ASESOR DEL SEMINARIO
C.P. Y AUDITOR SEBASTIÁN HINOJOSA
COVARRUBIAS**



MÉXICO, D.F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

258047

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento

A mis padres: quienes me alentaron, aún estando físicamente distantes, a la culminación de esta etapa en mi vida

A mi esposa: por su incondicional apoyo para mi constante superación.

A la Universidad Nacional Autónoma de México: por haberme proporcionado la preparación académica, que me ha permitido alcanzar algunas metas.

A mis hijos Adriana y Sergio: quienes con su cariño y sonrisas me impulsan cada día, a una superación profesional y familiar.

A Don Sebastián Hinojosa Covarrubias: por su asesoría y el tiempo dedicado para la realización de este trabajo.

INDICE

• CAPITULO I	ORIGEN,DEFINICION Y ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO	
A)	ORIGEN	1
B)	DEFINICIONES.	1
C)	ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO PUBLICO EN MEXICO	
1.	EL PRESUPUESTO EN LA EPOCA COLONIAL.....	2
2.	EL PRESUPUESTO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.	2
3.	EL PRESUPUESTO EN LA REVOLUCION MEXICANA.	3
4.	EL PRESUPUESTO EN EL MEXICO DE 1928-1965.....	4
5.	EL PRESUPUESTO TRADICIONAL.....	6
D)	RESUMEN COMPARATIVO.....	10
• CAPITULO II	EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	
A)	ORIGEN Y APLICACION.....	12
B)	CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.....	15
C)	ELEMENTOS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS.....	19
1.	QUE ES UN PROGRAMA.....	22
2.	PREPARACION DE LOS PROGRAMAS.....	23
3.	LA ESTRUCTURA DE UN PROGRAMA ESPECIFICO DE OPERACION... ..	25

INDICE

CAPITULO III ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE UNA DEPENDENCIA DEL D D.F.

A) ANTECEDENTES	34
B) MARCO JURIDICO.....	37
1. OBJETIVO GENERAL.....	54
C) FUNCIONES	55
D) ORGANIGRAMA	57
CAPITULO IV CASO PRACTICO	
A) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	58
B) PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO.	85
C) AFECTACIONES PRESUPUESTALES POR EL PRIMER TRIMESTRE.....	103
D) ESTADOS FINANCIEROS.....	115
E) CONCLUSION.....	117
BIBLIOGRAFIA	118

CAPITULO I

ORIGEN, DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO.

A) ORIGEN

La palabra presupuesto (del francés antiguo, bougette o bolsa) fue en su origen sinónimo del control de gastos. Cuando al final del siglo XVIII el ministro de finanzas de Inglaterra hacía la "apertura de su presupuesto" como entonces se decía, en realidad sometía a la consideración del parlamento sus planes de gastos, con fines de adopción y control, sin que abriera en realidad ninguna bolsa o bougette.

Cuando el procedimiento del presupuesto se adoptó por Francia, alrededor de 1820, después por varios países europeos y finalmente por el Gobierno Federal de los Estados Unidos en 1821, todavía se destacó la idea de control de gastos, que sus funcionarios consideraban necesarios para el buen ejercicio del gobierno.

B) DEFINICIONES

B 1 - Presupuesto es el cálculo y balance previos de los gastos e ingresos del estado y otras instituciones públicas, que debe contener la expresión detallada de dichos gastos y de los ingresos previstos para cubrirlos durante un periodo determinado, generalmente un año.

B.2.- Presupuesto es el cálculo anticipado del costo de una obra y también de los gastos o ingresos de una empresa o colectividad.

B 3.- Presupuesto denota los ingresos y gastos para un período determinado, en una institución, un organismo público, un Estado.

C) ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO PUBLICO EN MÉXICO

Al mismo tiempo que incide en la actividad económica, el presupuesto público refleja la situación específica que lo genera, no sólo en su aspecto financiero, sino también en sus contextos político y social. Esto alcanza relieves característicos en México, y son de tal magnitud que ameritan un breve comentario

C.1. El presupuesto en la época colonial

El dominio español en este período, durante el cual se crea lentamente el concepto de "lo mexicano", hace que el ejercicio presupuestal se regule por organismos españoles.

Más de la mitad de los fondos recaudados se destinaban al sostenimiento del aparato de gobierno, integrado esencialmente por la administración de justicia y el ejército, otra parte importante se orientaba al costo de la recaudación y el resto se remitía a España

A fines del siglo XVIII surgen los primeros intentos serios para presupuestar los gastos, permitiendo una mejor organización de la Hacienda pública.

C.2. El presupuesto en el México independiente

Los continuos conflictos internos y externos a los que se enfrentó México durante los primeros años de su vida independiente distorsionaron seriamente el sistema presupuestario, y el gasto se orientó fundamentalmente a los servicios militares.

El erario presentó continuos déficit y la deuda exterior se incrementó sustancialmente. Esta situación, con el tiempo, ocasionó problemas bélicos que comprometieron la soberanía nacional. El destino del gasto se vio fuertemente influenciado por esos acontecimientos y los sucesivos gobiernos no pudieron poner en práctica ningún programa de acción que permitiera el mejoramiento y la continuidad de las actividades del Estado.

Sin embargo, en 1853 se formuló por primera vez un presupuesto detallado de gastos de la nación con base en las leyes sobre la administración de la República. A partir de 1868, el presupuesto se preparó anualmente y a fines del siglo XIX se decretó su obligatoriedad.

La constitución de gobiernos centralistas originó la desaparición de las revueltas. Como resultado, la Hacienda pública comenzó a sanearse, la deuda exterior se ordenó y se presentaron superávits continuos.

C.3. El presupuesto en la revolución mexicana

Para lograr un orden social más justo, se produjo la Revolución Mexicana. Durante ella, los distintos regímenes en el poder, no consolidados, recurren a préstamos forzosos, a la emisión de moneda y a otros mecanismos de captación financiera provocados por la situación bélica imperante que impide la existencia de presupuestos.

Terminada la fase armada de la Revolución, se inicia la reestructuración y consolidación del país y, con ello, la estabilización y posterior desarrollo de la economía nacional.

Las tareas de reconstrucción y la necesidad de sentar bases sólidas para el desarrollo del país, inspiran al Estado mexicano a instrumentar una participación más directa en la actividad económica. La constitución de 1917 permite regular técnica y administrativamente las actividades presupuestarias para convertir el gasto público, en un instrumento que concrete los propósitos buscados

En este contexto explica por qué la orientación del gasto público contiene matices muy particulares: se destinan recursos para obras de infraestructura; se inicia la institucionalización del país con grandes esfuerzos, se busca la preservación del orden social y la seguridad pública; los gastos militares descienden notablemente, y en forma importante se continúa pagando la deuda externa.

C.4. El presupuesto en el México de 1928 a 1965

Al adquirir el sector público mayor importancia como orientador y conductor de la política económica nacional, comienza a utilizar con fines de dirección económica instrumentos como la *política fiscal y monetaria* y en forma particular el gasto público, variando su monto y su orientación hacia los fines que persiguen.

Se presta atención especial al campo, tanto desde el punto de vista de la tenencia de la tierra como del otorgamiento de créditos, al fortalecimiento de la industria básica, y a la formación *de cuadros técnicos que demanda la futura industrialización.*

La administración presupuestaria durante ese largo período (1928 - 1954) de hecho no presentó cambios importantes, lo que propició la regularidad en su elaboración técnica. A partir de 1954 se coordinaron las inversiones públicas y se evaluaron sistemáticamente los proyectos.

En 1955 se introduce las clasificaciones económica y por objeto del gasto, que agrupan, según la naturaleza de la erogación, los gastos en corriente o en capital, y a la vez permiten establecer el impacto e incidencia del gasto federal en la demanda total de bienes y servicios de la economía en su conjunto

Durante 1958 se presenta por primera vez la clasificación económica del presupuesto en cuenta doble, a fin de mostrar el ahorro o déficit corriente en cuenta de capital y el financiamiento. Otro hecho significativo fue la incorporación en 1965 al Presupuesto Federal de los principales organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Estas entidades se originan a partir de 1925, cuando el Estado, a efecto de cumplir nuevas funciones, recurre a formas jurídico administrativas diferentes de las centralizadas por juzgarlas más adecuadas para la eficiente realización de las actividades en las que intervenía o se veía forzado a participar: bancarias, de fomento económico, de promoción de la industria nacional, tecnológicas, etc

Estas múltiples y complejas actividades que la Administración Pública venía realizando, producían diversos y variados efectos sobre el resto del sistema económico. Por ello se hizo necesario disponer de mayores elementos de control, en especial de control paraestatal, que permitieran la definición de estrategias de desarrollo del país y que fortalecieran la adopción de mecanismos de coordinación eficaces; que se reflejaran con mayor consistencia en las acciones de regulación del comportamiento de los agentes económicos, la producción de bienes y servicios básicos o estratégicos, la acumulación de capital para la producción, la captación de financiamientos, etc.

Por ello, como ya se indicó, el Gobierno Federal incorporó en 1965 al control presupuestal directo los principales organismos descentralizados y empresas paraestatales. La importancia del sector paraestatal en la economía nacional proviene de ser éste el productor de gran parte de los bienes y servicios económica y socialmente necesarios para satisfacer necesidades básicas de la población, de que contribuye significativamente a la creación de empleos y es importante inversionista, consumidor y distribuidor.

Este sector generaba en promedio entre 10 y 11% del Producto Interno Bruto (PIB) y en algunos casos específicos y estratégicos, como son el petróleo y la energía eléctrica, controlaba hasta el 100% de la producción nacional. Lo anterior se explica en función de que sus objetivos obedecían a razones de índole social y no a la sustitución de actividades encomendadas al sector privado, y de que contribuían a la creación de polos de desarrollo, expandiendo sus actividades económicas y sociales hacia el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en la estrategia nacional.

C.5.- El presupuesto tradicional

En México se acostumbraba llamar presupuesto únicamente a la previsión de los egresos del Gobierno Federal o de las entidades locales, en tanto que las estimaciones de los ingresos federales y estatales así como las disposiciones legales relacionadas con ellos, se presentaban en un documento llamado Ley de Ingresos de la Federación o del Estado o de la Entidad federativa que corresponde.

A continuación se comenta el presupuesto de egresos de la federación.

a) Se entiende por PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA FEDERACIÓN, a la autorización expedida por la cámara de diputados a iniciativa del Ejecutivo, para costear las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, durante el período de un año, a partir del 1 enero de cada ejercicio fiscal

b) El PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS que el ejecutivo envía anualmente a la cámara de diputados, se aprueba tal como se presenta, tanto en la cifra total de gasto programado como en la distribución de dicho gasto.

c) A partir de 1965, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la Federación incluye el gasto total del Gobierno Federal y la erogación de los principales organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Federal

d) El gasto directo del Gobierno Federal, el de los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Federal, así como el gasto total del sector público federal sujeto a control presupuestal, se presentan desde los puntos de vista geográfico o territorial, económico, funcional o por actividades y administrativo.

e) La clasificación del presupuesto desde el punto de vista administrativo, consiste en un simple desglose del gasto por dependencias.

f) El gasto directo del Gobierno Federal se cubre con ingresos ordinarios, en tanto que el gasto de los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Federal se cubre con sus propios ingresos. Los ingresos ordinarios provienen de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y otros ingresos.

g) El gasto total presupuestado, es mucho menor al ejercido; dicha disparidad entre 1960 y 1964 osciló entre el 64.1 y el 96.5 %. En 1965 el gasto federal ejercido fue mayor en 105.6% al presupuestado; en tanto que el de los organismos y empresas del Gobierno Federal, superó en 42.6% al gasto programado. En 1967 las variaciones en el gasto del Gobierno Federal y del subsector paraestatal, fueron del 84.8 y del 15.5% respectivamente.

h) La distribución del gasto ejercido no corresponde al aprobado en el presupuesto original. Por ejemplo, en 1967 se presupuestaron \$ 1 182.6 millones al pago de deuda pública. Sin embargo en ese año la amortización de deuda (capital) del Gobierno Federal fue de \$ 9 064.4 millones y la del subsector paraestatal de \$ 3 875.6 millones.

En dicho año los empréstitos del Gobierno Federal y del sector paraestatal ascendieron a \$ 13 069.5 y \$ 6 174.2 millones respectivamente.

i) La sustancial diferencia que normalmente existe entre los presupuestos de egresos e ingresos previstos y los gastos e ingresos efectivamente ejercidos y percibidos, invalida a los primeros y convierte a los segundos en la verdadera fuente para el análisis de los efectos de la política financiera, del sector público federal, en la economía del país.

j) Las clasificaciones del gasto, al presentarse con cifras globales, no permiten programar las actividades del sector público federal, ni controlar el gasto público.

k) A pesar que la clasificación del gasto público desde el punto de vista económico se presentaba en cuenta doble, con desglose de cuentas corrientes y de capital, carecían de metas cuantificables y de elementos que permitieran identificar programas de acción; de ahí que no se pudieran conocer los propósitos del sector público federal, ni evaluar los efectos del gasto público.

l) Como el control del presupuesto de egresos descansaba en la comprobación del gasto, muchas secretarías, organismos descentralizados y empresas del Gobierno Federal, se apresuraban a utilizar los recursos que se les habían asignado, sin base en programas anuales de prelación. Se daba el caso de que entidades públicas que obtenían fondos en exceso con respecto a su capacidad operativa, trataban de gastarlos antes de terminar el ejercicio para el que fueron aprobados, a fin de justificar sus peticiones de gastos para el ejercicio siguiente

m) El presupuesto de egresos tradicional no contiene ni permite establecer un sistema de normas y coeficientes de medida que sirva para evaluar la productividad actual de los recursos - materiales, humanos y financieros del sector público federal sujeto a control presupuestal; pero su misma naturaleza ha impedido que puedan programarse propósitos definidos y cuantificados de mejoramiento de tal productividad. Dicha deficiencia impide, a través del presupuesto de egresos, medir el grado de eficiencia del sector público federal como impulsor de la utilización racional de los recursos humanos y del gasto público.

n) Finalmente, los resultados de la gestión financiera se presentaban en estados financieros que muchas veces resultaban difíciles de interpretar, incluso para los mismos analistas del Gobierno Federal.

ñ) En suma, los presupuestos de egresos e ingresos previstos en México, estaban diseñados para facilitar su administración, contabilización y auditoría de sus cuentas, lo cual se realizaba en tal forma que perjudicaba su utilidad para fines de política económica y fiscal y para la programación y planeación económica y social del país.

o) Ante las deficiencias que manifestaban los presupuestos de egresos y la Ley de ingresos vigentes en esa época dada la creciente participación del sector público federal en el desarrollo económico y social del país, surge la imperiosa necesidad del Ejecutivo de imponer progresivamente la costumbre de incluir en su proyecto de presupuesto que anualmente enviaba a la Cámara de Diputados, modificaciones en las tasas impositivas, amortización de la deuda pública, colocación de empréstitos, partidas especiales para inundaciones, sequías, etc., en función de los gastos programados; lo cual podría realizarse a través de la nueva técnica presupuestaria conocida con el nombre de presupuesto por programa y actividades.

D) RESUMEN COMPARATIVO

En síntesis, las principales diferencias entre el presupuesto tradicional y el presupuesto por programas y actividades son las siguientes:

a) El presupuesto tradicional es un instrumento administrativo y contable; el presupuesto por programas y actividades es un conjunto armónico de programas y proyectos con sus respectivos costos de ejecución a realizarse en el futuro inmediato.

b) El presupuesto tradicional centra su interés en lo que el gobierno compra para hacer las cosas; el presupuesto por programas y actividades presta especial atención a las cosas que un gobierno realiza, más bien que a las cosas que adquiere.

c) El presupuesto tradicional sólo proporciona a las instituciones públicas la información para la utilización que hagan de los fondos que se les asignen; dicha información si bien es importante y necesaria, no contienen los antecedentes indispensables para que los funcionarios que la administren puedan tomar decisiones adecuadas para el cumplimiento de sus metas. El presupuesto por programas y actividades, al reflejar no sólo acciones inmediatas sino también metas de largo y mediano plazo, establecidas en programas globales o sectoriales de desarrollo, permite subsanar la falta de información de que adolecen los presupuestos tradicionales

d) El presupuesto tradicional ofrece un espejismo de precisión y control legislativo. Pero en la práctica frustra los intentos de interpretar lo que el presupuesto realmente significa en términos de la actividad del Estado. El presupuesto por programas y actividades implica por parte del Poder Ejecutivo, la obligación de lograr metas establecidas y por parte del Poder Legislativo, consignar las asignaciones suficientes por programa de acción.

El presupuesto por programas y actividades está adaptado a las necesidades de la planificación presupuestaria, por lo que sus clasificaciones sirven al titular del Ejecutivo y a los legisladores para revisar el presupuesto desde el punto de vista de la compatibilidad de los programas y de la distribución de los fondos entre aquéllos. Semejante técnica al mostrar por separado los gastos en cada uno de los proyectos del Ejecutivo y sus costos, permite lograr la programación sectorial dentro del gobierno con un alto grado de consecuencia y de integración

e) Por último, conviene señalar que el pasar del presupuesto tradicional al presupuesto por programas y actividades, implica la imperiosa necesidad de buscar las herramientas que permitan medir el desarrollo y el costo de las diferentes unidades de programación.

CAPITULO II

EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

A) ORIGEN Y APLICACIÓN

Norteamérica fue el país que inició la aplicación del presupuesto por programas y actividades, como una necesidad orientada a la racionalización de los gastos de guerra y defensa, así como una reducción de los costos de operación de la empresa productora de armamento. En 1946, el Departamento de Marina presentó un presupuesto con dos sistemas de clasificación uno por el objeto del gasto y otro por programas, trabajo que consistió fundamentalmente en una reducción de los renglones del gasto, de 52 a sólo 21 partidas. Sobre la base de dicho trabajo y de otros posteriores, la Comisión Hoover en su informe sobre presupuesto y contabilidad, recomendó como primera medida que todo concepto presupuestario del Gobierno Federal fuera reacondicionado mediante la adopción de un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos, a los que se designó presupuesto por actividades

Con base en la recomendación de la Segunda Comisión Hoover, se dictó la Ley 863 de agosto de 1956, que introdujo cambios del sistema de contabilidad y un presupuesto basado en costos en todas las dependencias ejecutivas, en tales condiciones, empieza la etapa del llamado cost-based-budget, que da especial énfasis a la medición de los costos de las actividades a realizar para cumplir los programas.

En Suecia, cada dependencia adapta el ritmo de sus gastos a las exigencias de sus programas y a las limitaciones legales existentes. Todas las empresas públicas llevan su propia cuenta corriente en el banco de Suecia y, cuando están facultadas para recibir fondos del presupuesto, pueden extender cheques contra la cuenta del Estado para que sean transferidos a sus propias cuentas.

Francia es uno de los países del mundo occidental en donde los métodos de análisis y formulación de planes de desarrollo han registrado un notable progreso durante los últimos años. El sistema francés opera fundamentalmente a base de exigencias derivadas de proyecciones a corto y a largo plazo.

En África la programación presupuestaria ha surgido de la necesidad de vincular los programas anuales con los planes gubernamentales de desarrollo a largo plazo. Entre los países que han realizado reformas básicas en sus sistemas presupuestarios tradicionales, a fin de implantar la técnica del presupuesto por programas, se encuentran la República Árabe Unida y la República de Ghana. En los países centralmente planificados, se ha generalizado la idea de que el carácter planificado de la economía crea la necesidad de finanzas planificadas. De esta manera, el presupuesto de esas naciones se elabora a base de planes de la economía nacional, de modo que durante la marcha de la planificación presupuestaria el sistema de índices financieros influye de manera notable sobre el establecimiento y cumplimiento de los planes productivos. El papel activo de los presupuestos en tales países queda de manifiesto al utilizarlos como herramienta para la realización de los planes de economía nacional.

En la entonces Unión Soviética se estima que el presupuesto estatal constituye el plan financiero del Estado. La concentración en el presupuesto estatal de la parte más grande de los recursos financieros del país, así como una utilización centralizada permiten al gobierno soviético afianzar el desarrollo de todas las ramas de la economía nacional y de la cultura en correspondencia con el plan económico nacional.

En América Latina, la aplicación del presupuesto por programas se inició con base en los planes de desarrollo del sector público de algunos países y sus diferentes programas por realizarse; así, en Chile, después de haberlo experimentado durante varios años, se implantó definitivamente en todo el sector público durante 1967. Ahora existe la posibilidad de aplicarlo en las empresas del Estado.

En algunos estados del Brasil como Paraná, Minas Gerais, etc., se experimentó.

Otros países de América Latina que aplicaron esta técnica son: Venezuela, Colombia y Ecuador.

En México se empezó a experimentar el presupuesto por programas y actividades. En efecto la Secretaría de la Presidencia, en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, experimentó las modalidades con las cuales podría aplicarse el sistema de presupuesto por programas a nuestra realidad administrativa, evaluando con mayor precisión el destino más conveniente y el empleo más eficaz de los recursos materiales, humanos y financieros.

Desde 1966 la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó una serie de modificaciones a su sistema presupuestal tradicional, con el fin de establecer elementos que le permitan conocer el destino del gasto e inversión y estudiar la integración de los costos de sus actividades fundamentales. Para formular el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, amplió el catálogo de cuenta de egresos, identificó las plazas del personal de base, estableció calendarios de compromisos para equilibrar los egresos y los ingresos, y solicitó a cada una de sus dependencias la descripción de sus programas de trabajo.

En el proyecto de presupuesto correspondiente a 1969, la Universidad Nacional Autónoma de México implantó en sus aspectos sustantivos el presupuesto por programas. Como la operación del sistema sólo puede concebirse como un proceso gradual que se consolidó durante varios años, la Universidad previó que su implantación comprendiera el período 1969-1971.

B) CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

a) El presupuesto por programas y actividades es un sistema en que se presta principal atención a las cosas que un gobierno realiza, más bien que a las cosas que adquiere. Las cosas que un gobierno adquiere como servicios personales, provisiones, equipos, medios de transporte, etc., no son naturalmente, sino sus medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones. Las cosas que un gobierno realiza en cumplimiento de sus funciones pueden ser carreteras, escuelas, tierras bonificadas, casos tramitados y resultados, permisos expedidos, informes preparados, o cualquiera de las innumerables cosas que se pueden definir.

b) El presupuesto por programas y actividades se desarrolla y se presenta a base del trabajo que debe ejecutarse, atendiendo a objetivos específicos, y de los costos de ejecución de dicho trabajo. El trabajo propuesto, su objetivo y costos anexos se elaboran en función de metas a largo plazo, como son las consignadas en los planes de desarrollo económico.

c) Esta técnica expresa el gasto en función de los objetivos que se persiguen en cada nivel de organización, e implica como condición lógica que los objetivos constituyan un conjunto coherente. Es decir, con este sistema se interrelacionan los programas y los presupuestos y se *determinan los costos de las actividades concretas que cada dependencia debe realizar para llevar al cabo los programas o subprogramas a su cargo.*

El análisis de las definiciones anteriores permite derivar las siguientes ideas fundamentales.

- Es una técnica que da suma importancia a los resultados obtenidos.

- Basa su operación en el cálculo de costos; de ahí que de implantarse en el sector público, permitiría mejorar sensiblemente su eficiencia y productividad, pues dicha técnica persigue constantemente mejores resultados. En tales condiciones, el ingeniero que construya una represa, el gerente de una empresa, el director de un hospital o el jefe de un programa de habitación, etc., deben cumplir objetivos y metas precisas a través del presupuesto por programas.

Este sistema permite los estudios de costos a todos los niveles de la acción programada y proporciona los antecedentes necesarios para el análisis de los mismos. El cálculo de costos puede referirse a costos unitarios, costos por orden o lote de producción, costo por actividad, costo por proyecto, costos unitarios por servicio prestado en los programas y subprogramas, costo por proceso, costos departamentales, costo de tareas, etc.

Cada costo que deba calcularse, debe responder a las necesidades de cada unidad de programación; entonces habrá marcada diferencia para calcular el día-estancia de un enfermo en el Hospital Infantil de México, el de fabricar un automóvil por Diesel Nacional, el de un kilómetro de vía tendido por los Ferrocarriles Nacionales de México, el de funcionamiento de la oficina de un secretario de Estado etc.

- El trabajo propuesto, su objetivo y costos anexos, se elaborarán en función de metas a largo plazo. Al respecto cabe señalar que los planes de mediano y largo plazo, deben ejecutarse en el corto, por lo general uno o dos años, a través de programas específicos de acción inmediata; de ahí cuando se trate de programas de operación o de inversión, deban incorporarse al presupuesto por programas. De acuerdo con los principios de la programación presupuestaria, un plan de desarrollo debe expresarse en el presupuesto anual de manera que refleje, en la acción inmediata, las orientaciones y el sentido de los planes de desarrollo a largo y mediano plazo.

Conviene señalar que un plan a largo plazo constituye un proceso continuo, que requiere adaptaciones y correcciones frecuentes, para tener en cuenta las modificaciones de todo orden en relación a las condiciones iniciales, así como para ir incorporando las experiencias que en su propia ejecución se registren, de donde la implantación del presupuesto por programas y operación, con el alcance total de sus posibilidades, no puede concebirse y abordarse sino como un proceso gradual, que se vaya consolidando a lo largo de unos años. La necesidad de dicha flexibilidad variará según la índole de las actividades públicas. Por supuesto que las dependencias del Estado que dediquen a operaciones industriales y comerciales necesitarían mucha mayor elasticidad en la ejecución de sus presupuestos por programas, que el resto del sector público.

- El presupuesto por programas expresa el gasto en función de objetivos precisos que se persiguen en cada nivel de organización; por lo que su implantación en el sector público obligaría a los directores o gerentes de los organismos descentralizados o de las empresas de participación estatal, a los secretarios de Estado, etc., a formular y coordinar los programas de acción de sus diferentes dependencias y los comprometerían a cumplir metas de trabajo congruentes con el desarrollo económico del país.

Cabe destacar que el presupuesto por programas contiene una serie de índices de rendimiento, unidades físicas y precios, que hacen posible la comparación entre proyectos similares y permiten determinar el grado de aprovechamiento de los recursos y los precios que se pagan por ellos.

- Con esta técnica se interrelacionan los programas y los presupuestos y se determinan los costos de las actividades concretas, que cada dependencia debe realizar para llevar al acabo los programas o subprogramas a su cargo. De lo que se infiere que el presupuesto por programas es un método que permite ligar los fondos obtenidos con las realizaciones que se persigan con ellos, o combinando los recursos financieros y reales con objetivos seleccionados. Este hecho posibilita la medición de resultados y su comparación con los respectivos costos, lo que permite la evaluación técnica de los programas.

De lo anterior puede concluirse:

- Que el presupuesto por programas es un conjunto armónico de programas y proyectos con sus respectivos costos de ejecución a realizarse en el futuro inmediato.

- Que el presupuesto por actividades es el presupuesto programa detallado hasta el nivel de actividades, de tal forma que suministre los antecedentes de costos, el volumen de trabajo ejecutado y los logros.

- Que dicha técnica permite producir bienes o servicios, a los mejores costos y con la mayor eficiencia posible y emplear los recursos (propios o ajenos) en forma óptima para cumplir los objetivos señalados en los programas y proyectos.

- Que el presupuesto por programas es un plan operativo de corto plazo para la realización de las funciones del sector público. Esta técnica presupone, además, una integración efectiva al proceso de planificación. De esta forma se facilita la unidad de acción en todo ese sector, pues el presupuesto por programas se convierte en un instrumento que tiende a ordenar las actividades de la administración pública.

- Que el sistema del presupuesto por programas, al proponerse ligar el presupuesto anual con los planes de largo y mediano plazo, permite introducir hábitos de programación en el sector público.

- Que la implementación del sistema de presupuesto por programas en el sector público obligó a cambiar el enfoque de la contabilidad fiscal: de una simple contabilidad fiscal, presupuestaria, a una contabilidad fiscal que incorpore la contabilidad de costos y medir sus efectos directos e indirectos en la economía nacional.

C) ELEMENTOS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS.

Aunque el concepto de planear, programar, presupuestar y calendarizar surgió en el escenario público presupuestal en la década de 1960, provocando un gran entusiasmo general y siendo aclamado como lo esperado en más de medio siglo para reformar el presupuesto, su porvenir en la década de 1970 era incierto. Como sucede con muchas innovaciones, se introdujo el presupuesto por programas sobre cimientos inadecuados al proceso del presupuesto federal. Lo que demostró ser altamente acertado para evaluar sistemas de armamentos en la Secretaría de la Defensa, sólo tuvo una aplicación limitada en otras dependencias públicas. Casi nada tardaron quienes propusieron el presupuesto por programas en lidiar con fuertes argumentos sobre sus "fracasos" aun en la Secretaría de la Defensa. Las discusiones posteriores sobre el PRESUPUESTO POR PROGRAMAS produjeron mucho acaloramiento y pocas luces en las cámaras legislativas, en las salas de conferencia de las dependencias y en los salones de clase.

Lo que sí es importante, es que la estructuración en que se apoya, tenga, un enfoque más sistemático y completo hacia la toma de decisiones, se depure y se perfeccione en calidad de mecanismo valioso de la administración pública

Hay cinco elementos que componen el presupuesto por programa. El primero comprende la determinación de metas y objetivos principales en función de programas. Este elemento, es la esencia de los planes estratégicos.

El segundo elemento de los presupuestos por programa, implica la estructuración y el análisis de los programas públicos en forma global, o sea, sin preocuparse inicialmente por la variedad de dependencias que podrían intervenir en el cumplimiento de procesos. En realidad, será una meta que debe considerarse como objetivo a largo plazo y no inmediato. En una estructuración semejante habría que enfocar el proceso de determinar la meta, en función de todas las operaciones del gobierno,, independientemente de dónde se ejecuten en el seno de la estructura del organismo. Algunas dependencias sencillamente no pueden desviarse en corto tiempo hacia semejante estructura de programas. En otros casos es preciso realizar un gran esfuerzo para crear la información administrativa y valoración del sistema antes de poder estudiar la interdependencia de diversas oficinas o departamentos, así como de poder programar las metas gubernamentales de manera más amplia.

El tercer elemento de los presupuestos por programa implica un lapso más largo y un programa de muchos años, así como planes financieros. La ampliación del tiempo es indispensable para determinar un proceso a largo plazo que pueda eludir la programación de emergencia, característica de muchas labores públicas. Esta ampliación de tiempo sirve para orientar las labores totales del gobierno en forma más coherente y más completa. El programa de muchos años es necesario para indicar cuáles serán los rendimientos de las instalaciones y servicios públicos, de acuerdo con los objetivos determinados en la etapa de planificación estratégica. La magnitud de cada programa se determina en esta fase del proceso presupuestal. El plan financiero de muchos años sirve para proyectar los costos de cada programa, planteados de acuerdo con las decisiones que se dicten. Los cómputos estimativos de costo, descritos con minuciosidad variante de detalles, según sea el lapso abarcado, deberán compararse con los cómputos estimativos de las fuentes de

ingresos requeridos en apoyo de los programas propuestos. Solamente gracias a un estudio semejante, es posible determinar si son adecuadas las fuentes de ingresos a la luz de las demandas que en lo futuro se presenten

El análisis de programas, el cuarto elemento, es la piedra angular de la formulación de presupuestos por programa. En virtud del análisis sistemático de alternativas, se eligen los programas de planes para muchos años. Aunque el análisis puede revestir varias formas, esencialmente implica reducir los problemas complejos a sus elementos o segmentos de manera que pueda estudiarse cada una más minuciosamente, y seguido luego de una síntesis de esas partes para volver a formar el conjunto. En el análisis del programa se determina los tipos básicos de los problemas planteados en la distribución de los recursos limitados: 1) el problema de obtener los beneficios máximos a la luz de los costos correspondientes, 2) el problema de reducir al mínimo los costos, para lograr alcanzar un cierto nivel de beneficios, o 3) la combinación de estos dos tipos de problemas, en los que varía tanto los costos como los beneficios. La labor analítica de problemas implica usar los recursos existentes o engendrar recursos adicionales para formar nuevos modelos de medios que permitan alcanzar el fin y resolver el conflicto suscitado por los problemas de la elección. En general, la tarea consiste en: 1) determinar las cuestiones aplicables a la investigación; 2) determinar la manera de que sean operantes los objetivos manifestados en forma imprecisa; 3) eliminar los factores imprecisos; 4) determinar los factores variables cuantificables; 5) especificar la hipótesis, 6) elegir modelos y otros instrumentos de análisis; 7) determinar las alternativas, y 8) elegir la mejor forma de actuar, o sea, la óptima.

El elemento final de los presupuestos por programas exige aplicar procedimientos para actualizarlos. Gracias a esos procedimientos se aplican las técnicas analíticas de programas para precisar las modificaciones necesarias y la forma de perfeccionarlas, una vez que se implanten.

C.1.- QUE ES UN PROGRAMA?

En el lenguaje presupuestal del gobierno, los términos operación, trabajo, función y ejecución, se han usado a menudo en lugar de la palabra programa. Para lograr cierta precisión en el significado y una mejor comprensión de la base para formular presupuestos por programa es necesario considerar al programa como un grupo de servicios u operaciones íntimamente relacionados entre sí, con un objetivo o conjunto de objetivos comunes o que contribuyen a él. Si se designa una labor u operación como programa, es preciso tomar en cuenta los aspectos siguientes:

1. Todo programa debe facilitar la comparación de métodos alternativos para perseguir un objetivo de política determinado en forma imprecisa;
2. Aun cuando los objetivos estén claramente definidos, deben buscarse en el programa medios optativos de conquistarlos;
3. Los programas pueden consistir en un cierto número de elementos complementarios, algunos de los cuales quizá sean eficientes sin los otros y algunos altamente interdependientes con el conjunto;
4. En el programa se determina un elemento dentro de un proceso de mayor magnitud, y generalmente el programa está vinculado con otros elementos;
5. Los programas pueden contener estructuras que se invaden entre sí, si esas invasiones se usan como medio de satisfacer ciertos objetivos, y
6. En el programa es muy importante el lapso que abarquen los desembolsos.

C.2.- PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La programación y los presupuestos difieren entre sí; empero, son procesos cíclicos complementarios y deben ser compatibles unos con otros. En su análisis de estas funciones Mosher nos indica "La formulación de presupuestos está vinculada de muchas maneras con la de los programas, aunque los procesos son fundamentalmente distintos; los organismos y las personas interesadas difieren en parte, y los procedimientos, las fechas oportunas, el principio filosófico y las clasificaciones también difieren." La preparación acertada de los programas depende de los sistemas de programación y de los presupuestos que se usen. En algunos casos hay poca diferencia entre los dos sistemas; en otros, sin embargo, sí existe una diferencia radical. Cuando se presenta esta última circunstancia, como sucede a menudo, si los procedimientos técnicos para formulación de presupuestos y de programas, desarrollan un ritmo diferente y en diferentes planos de conocimientos modernos, es indispensable tener especial cuidado para asegurar la consistencia del esfuerzo total.

Un proceso repetitivo

La organización del proceso para tomar decisiones y sus vínculos con el engranaje general del gobierno, desempeñan un papel importante en la preparación de programas. Entre las consideraciones básicas a este respecto se cuentan: 1) la posición que guardan en el organismo las dependencias que inician las decisiones, sean centralizadas o descentralizadas, y 2) el tiempo requerido para completar el trámite de las decisiones. El desarrollo de la fase de preparación de programas no debe llevarse a cabo en un contexto de sistemas cerrados. Es preciso estar al tanto de los mecanismos de retroalimentación y hacer revisiones y revaluaciones posteriores de las propiedades del programa, como parte de un proceso repetitivo en el que se busca la precisión, en la fase de procesamiento de datos en el sistema. La probabilidad de que haya que hacer modificaciones en los programas, aumenta a la par con el tiempo que requieren las decisiones. En

los planes a corto plazo, o sea en los tácticos, la posibilidad de hacer rectificaciones y revaluaciones es menor que para los planes estratégicos a largo plazo. Un enfoque especial a las planificaciones estratégicas en el que se toma en cuenta la posibilidad de cambiar las metas y los objetivos dentro de un sistema abierto, es el del concepto de planificación sistemática, en el que se buscan otras alternativas que no sean las óptimas, para los problemas suscitados por planificaciones a plazo muy largo. En la práctica, sin embargo, el lapso usual para los programas públicos es de 5 a 10 años.

Quién es responsable de la formulación de programas?

La delegación de la responsabilidad para preparar programas públicos implica tomar en cuenta la organización del grupo o dependencia que lo inicia, así como los trámites para preparar sus políticas. Las cuestiones de organización requieren tomar en cuenta la base estructural y la funcional de las relaciones entre la dependencia que inicia y los puestos del personal en las comunicaciones, en el aspecto de responsabilidades de planificación y presupuestos. El proceso de formulación de políticas quizá se halle predeterminado, ya sea en las normas aceptadas de la dependencia o por la organización jerárquica en su seno. A menudo el proceso de formulación de políticas es de índole conservadora, ya que implica decidir lo que los jefes de la dependencia han de aceptar y aprobar. La responsabilidad se centraliza más si la formulación de las políticas depende de que se comprendan claramente las preferencias normativas en la rama ejecutiva, de la forma en que se hayan reflejado en decisiones del pasado, o de si depende de la política legislativa reflejada en jurisprudencia e informes legislativos.

La asignación de responsabilidades al preparar programas desempeña un papel importante para determinar la efectividad global de los presupuestos por programas. Hay tres tipos principales de planificación, contenidos en la formulación de programas: 1) los planes estratégicos; 2) los planes tácticos, y 3) los planes de operaciones. Cada dependencia o departamento necesita

desarrollar una función coordinadora en sus gestiones para sintetizar estos tres procesos de planificación. En la función coordinadora deberán operar unidades grandes y pequeñas que dicten decisiones dentro del sistema político, en forma jerárquica.

C 3 - LA ESTRUCTURA DE UN PROGRAMA ESPECIFICO DE OPERACIÓN

Es conveniente establecer un conjunto de normas tendientes a uniformar la elaboración y la presentación de los programas específicos de operación. Para lograr esta uniformidad es necesario definir previamente qué se entiende por programa de operación y cuáles son sus elementos.

Se entenderá por programa un instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado, por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables, que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados, con un costo global y unitario determinado, y cuya ejecución queda a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del gobierno. Por ejemplo, la función educación se puede subdividir en programas de educación primaria, educación media, educación superior. Cada uno de los programas podría dividirse, según el caso, en distintos subprogramas.

Se denomina subprograma a una división de ciertos programas complejos destinada a facilitar la ejecución en un campo específico, en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan unidades de operación determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados, y con un determinado costo global y unitario. Por ejemplo, dentro del programa de educación media se pueden establecer los subprogramas de enseñanza agropecuaria, enseñanza vocacional etc..., todos los cuales son ejecutados por unidades de operación bien definidas: los colegios o escuelas.

El cumplimiento de una meta establecida en función del producto final dentro de un programa, o función de productos finales parciales dentro de un subprograma, se realiza a través de ciertas actividades. Se entenderá por actividad una división más reducida de cada una de las acciones desarrolladas para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o trabajos, y que queda a cargo de una sección. Es así como, dentro del programa de enseñanza comercial, se pueden establecer actividades de instrucción, medidas por el número de horas de clases dictadas, de publicación de material didáctico, de investigación, etc

La ejecución de una actividad, a su vez, supone el cumplimiento de tareas. Se entenderá por tarea una operación específica, que forma parte de un proceso destinado a producir un resultado determinado. Por ejemplo, dentro de la actividad de publicación de material didáctico, se pueden establecer las tareas de redacción de textos, de edición, de distribución, de almacenamiento, etc.

Las distintas partes que componen un programa, deben formar un conjunto armónico y equilibrado, con una gran consistencia interna. Esto supone la utilización adecuada de técnicas de programación que se apoyen en una nomenclatura presupuestaria apropiada. La compatibilidad interna de un programa y de cada una de sus partes se puede lograr fijando ciertos coeficientes de relación aplicados en las distintas etapas que es necesario cumplir para la formulación de un programa

Las distintas etapas consisten: en primer lugar, debe estudiarse la magnitud de la necesidad pública que trata de satisfacer el programa. Al respecto, será necesario cuantificar el déficit real que existe en el campo específico que aborda el programa. Por ejemplo, en un programa de educación primaria habría que identificar la cantidad de alumnos potenciales que deberían incorporarse a las escuelas, y que actualmente quedan al margen de la educación. Conocida

aproximadamente la magnitud del déficit real, es necesario estudiar las metas de largo y mediano plazo fijadas al gobierno para la absorción de dicho déficit. En función de dichas metas se establecerían las correspondientes al año próximo, que serán aquellas que se intentará cumplir a través del programa de acción de que se trate

En seguida, hay que determinar los distintos subprogramas dentro de los cuales convendría segregar los productos finales fijados como objetivos. Por ejemplo, si en el programa de educación media se ha fijado como meta educar 100 alumnos el año próximo, conviene subdividirla, según el tipo de enseñanza, es decir, se podrían educar 50 alumnos de enseñanza secundaria, 10 alumnos de enseñanza comercial, 20 alumnos de enseñanza industrial, 10 alumnos de enseñanza agropecuaria y 10 alumnos de enseñanza vocacional

Una vez determinados los programas y subprogramas, es preciso establecer las actividades concretas que se realizarán para cumplir las metas fijadas. Si se trata, por ejemplo, de educar 50 alumnos de enseñanza secundaria, será necesario establecer las actividades de enseñanza, de suministro y preparación de material didáctico, etc., fijando las unidades de medidas apropiadas para cuantificar dichas actividades, como el número de horas de clase, la cantidad de material, etc. En algunos casos convendría precisar las tareas concretas por realizar dentro de cada actividad

Determinados cuantitativamente los resultados que se desea obtener dentro de cada actividad, se calcula el volumen de los insumos que se requieren para producir dichas actividades y tareas. Por ejemplo, si se establece que dentro de la actividad de enseñanza habrá que dictar un número determinado de horas de clase, se puede calcular el número de maestros que se requerirá, estableciendo el respectivo coeficiente de rendimiento. A través de estas relaciones entre los resultados que se pretende obtener y los insumos requeridos, se puede fijar la cantidad de fuerza de trabajo, de materiales y de equipo necesarios.

Conocido el costo unitario de cada hora de clase, de cada escritor, de cada publicación y demás insumos, se puede calcular el costo total de la actividad. Dicho costo se presenta estructurado conforme a la clasificación por objeto del gasto y permite conocer la magnitud y la orientación de los recursos financieros que se necesitarán para obtener los recursos humanos y los recursos materiales indispensables para generar las actividades y tareas contenidas dentro de un subprograma o programa

Es conveniente, además, establecer quién es el responsable del cumplimiento de las metas del programa y de la organización de los recursos humanos, materiales y financieros. Para este efecto, debe indicarse con claridad la entidad ejecutora del programa, así como entidades ejecutoras de subprogramas y de las actividades. Por lo general, la unidad ejecutora de un programa será una Dirección General. La unidad ejecutora de un subprograma será una dirección de área

Una vez que se han establecido las actividades que se desarrollarán dentro de un programa, se determina el grado de eficiencia con que se están usando los recursos. A este respecto, es útil calcular los costos de las actividades programadas y el rendimiento de la fuerza de trabajo por hombres-año. Con respecto a los costos de las metas establecidas en unidades de trabajo, es preciso calcular, a partir del costo total, el costo unitario de cada una de ellas, mediante la simple operación de dividir dicho costo total por el número de unidades de trabajo establecidas

Con relación al rendimiento de la fuerza de trabajo, este se puede calcular dividiendo el número de unidades de trabajo entre la cantidad de hombres-año empleados para realizar dichos trabajos. Es interesante obtener cifras correspondientes a tres o cuatro años que hagan posible apreciar las tendencias que se observan con respecto al costo unitario de las metas y con relación a la tasa media de rendimiento, esto permitirá determinar, por ejemplo, si se está empleando mano

de obra en exceso en un programa o actividad, encareciendo los costos unitarios y reduciendo la tasa media de rendimiento.

La información obtenida con relación a un programa específico de operación debe presentarse en el documento presupuestario, siguiendo determinadas normas que convienen discutir a continuación, y cuyo objetivo es obtener uniformidad en la confección del documento presupuestario, facilitando así su análisis y aprobación.

Un programa de operación podría presentarse dividido en dos partes: una, general o de resumen; y otra, específica o de detalle. En la primera se darían informaciones globales que permitan apreciar la importancia y el sentido general del programa, y la segunda tendría por objeto mostrar las acciones concretas que se van a desarrollar para cumplir los objetivos del programa.

En la parte del resumen del programa se incluirán aspectos como los siguientes:

- a) descripción del programa
- b) unidad ejecutora del programa;
- c) distribución de los gastos por subprogramas y actividades;
- d) personal del programa;
- e) materiales y equipos para el programa;
- f) distribución de los gastos del programa según el objeto del gasto;

g) costos y coeficientes de rendimiento.

En cada uno de estos aspectos se presentarán en forma resumida las informaciones descriptivas del programa. En la descripción inicial se explicará la magnitud del déficit real que se va a cubrir, las metas de largo y mediano plazo, las metas fijadas para el año próximo, el costo total del programa y las observaciones generales adicionales, que se considere útil incluir para precisar mejor los alcances del programa, como por ejemplo, la región geográfica que abarcará.

En seguida, se especifica la unidad ejecutora del programa como, por ejemplo, la Dirección General de Agricultura, o de Educación Primaria, entidades que serían responsables de la obtención de metas y de la administración de los recursos.

Luego, se establece la lista de subprogramas y actividades que deberá realizar el organismo ejecutor para cumplir las metas fijadas. Para este efecto, se prepara un cuadro que indica la lista de los subprogramas y sus respectivas actividades, indicando para cada una de ellas su costo total. Conviene mostrar los costos para un período de tres años: el año cumplido, el año en curso y el año próximo. La suma de los costos parciales de los subprogramas y actividades da el costo total del programa. Este cuadro permite analizar la tendencia que sigue en la distribución de las asignaciones presupuestarias e indica la importancia relativa de cada uno de los subprogramas y actividades durante el período, lo que permitirá mostrar los cambios dinámicos que se van produciendo en la orientación de los programas de año en año, a consecuencia del cumplimiento de las distintas etapas o segmentos anuales en que se ha dividido un plan de mediano y largo plazo.

A continuación conviene presentar un resumen de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a dar cumplimiento a los subprogramas y actividades. En primer lugar, se presenta una clasificación del personal ocupado en el programa, indicando la especialidad de la

fuerza de trabajo. Al respecto, se puede separar al personal técnico, al personal administrativo y al personal de servicio, indicando, en cada caso, el número de personas y cuál es la remuneración media que reciben, pudiéndose así calcular el total. El detalle del personal y los sueldos mensuales y anuales que reciben, se deberían presentar en el anexo sobre personal que se debe agregar al presupuesto fiscal, y que sirve de base para la administración del personal y permite confeccionar las nóminas de sueldos mensuales. En seguida, hay que confeccionar un cuadro resumen que muestre la cantidad de materiales que se adquirirán para la ejecución de subprogramas y actividades. Aquí se debería indicar los distintos tipos de materiales que deberán comprarse, su cantidad y costo unitario y su costo total por renglones. El resumen de las partidas para adquirir los servicios personales y los materiales necesarios, se presentan en un cuadro sobre distribución de las asignaciones presupuestarias según el objeto del gasto. En este cuadro aparecerá en una columna la denominación de las partidas según su objeto, y conforme al clasificador de gastos que haya establecido, luego se incluirán las cantidades correspondientes a cada partida, en las columnas para el año anterior, el año actual y el año próximo. En este cuadro, la sumas de partidas correspondientes a sueldos deberá coincidir con el total del cuadro incluido anteriormente sobre el personal del programa, y las partidas relativas a materiales y suministros, y su total deberá ser igual al cuadro sobre materiales del programa. La parte final del resumen deberá contener un cuadro con el costo total y costo unitario de las metas del programa, y una especificación de las tasas de rendimiento del personal.

En la parte correspondiente al detalle del programa, se deberá incluir información analítica que permita apreciar cada uno de los subprogramas y actividades que se van a desarrollar. Los aspectos que deben incluirse en la parte de detalle, podrían ser los siguientes.

- a) descripción del subprograma o actividad;

- b) tareas por ejecutar;

c) unidad ejecutora;

d) personal que ejecutará la actividad;

e) gastos según su objeto,

f) costos unitarios programados.

Con respecto a la descripción del subprograma y actividades; conviene destacar que en esta parte se explicarán los aspectos relativos a la necesidad pública específica que cubrirá el subprograma dentro de la esfera total del programa, las metas expresadas en términos de productos finales parciales, como se dijo anteriormente, y en seguida se detallarán las distintas actividades que se realizarán para cumplir el subprograma.

A continuación se presentará cada una de las actividades que componen el subprograma, describiendo brevemente su naturaleza y objetivos e indicando la magnitud de los trabajos por realizar. Para este efecto, una actividad específica debe incluir en lo posible una enumeración de las tareas concretas por realizar, describiendo de esta manera el proceso a través del cual se realizará la actividad. Como las tareas no serán objeto de asignación presupuestaria, sólo se indicará la magnitud física de ellas, medidas en unidades de trabajo. Por ejemplo, si se ha establecido la actividad de vacunar 100 personas contra la TBC, habría que fijar las tareas mínimas *de preparación de dosis por 100 unidades, de capacitación de vacunadores por 5 unidades, de inoculación por 100 unidades*, etc. Conviene fijar los volúmenes de trabajo de cada tarea para el año anterior, para el año en curso y para el año próximo.

Con el propósito de asignar la responsabilidad en la ejecución de las actividades, es conveniente indicar la unidad ejecutora de la actividad. Luego es conveniente establecer el personal

que va a ejecutar la actividad y su costo, y además el gasto en que se incurrirá por concepto de costo de materiales y personal. Con respecto al gasto necesario para ejecutar una actividad, existen dos sistemas principales : fijar un monto global para la actividad, o bien, presentar dicho costo global discriminado por partidas según el clasificador de gastos.

Finalmente, se deberá incluir un cuadro que muestre los costos unitarios programados conforme a las ideas expuestas. Este cuadro tendrá columnas para describir la actividad de que se trata, las metas en función de unidades de trabajo, la fuerza de trabajo medida en años-hombre, la tasa media de rendimiento, el costo unitario a que se están alcanzando las metas, así como también el costo total de operación de la actividad.

CAPITULO III

ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UNA DEPENDENCIA DEL D D F.

A) ANTECEDENTES

En el diario oficial de fecha 31 de diciembre de 1941, se publicó la ley orgánica del gobierno del distrito federal, que incluye dentro de su estructura orgánica la dirección de acción social, en la cual le son conferidas sus atribuciones.

Posteriormente en el diario oficial del 29 de diciembre de 1970, la ley orgánica del departamento del distrito federal sufre modificaciones en lo referente a las atribuciones de la dirección de acción social, cambiando de nombre por la dirección general de acción cultural y social.

Hasta el 30 de diciembre de 1972, se publica en el diario oficial el decreto que reforma y adiciona la ley orgánica del departamento del distrito federal, creando la dirección de servicios sociales, confinándole atribuciones en artículo 46 y suprimiendo a su vez las direcciones de acción cultural y social, de acción deportiva y de instalaciones olímpicas.

Es el 15 de julio de 1979 cuando en la gaceta oficial es publicado el reglamento interior del departamento del distrito federal que en su artículo 12 describe las atribuciones correspondientes a la dirección general de acción social y cultural.

El 15 de junio de 1983, se publica en la gaceta oficial el acuerdo 0017, por el que se crea la comisión consultiva de espectáculos teatrales y cinematográficos del distrito federal, quedando presidida por el jefe del departamento del distrito federal, quien delega sus facultades en este sentido al c. director general de acción social y cultural

Por decreto, el 1o. de enero de 1984, se reforma y adiciona la ley orgánica del departamento del distrito federal, indicando en su artículo 3o fracción v que la secretaria general de desarrollo social auxiliará al jefe del departamento en el ejercicio de sus atribuciones en materia de servicios médicos, así como en actividades cívicas, culturales, turísticas y recreativas.

Con fecha 23 de enero de 1984, la gaceta oficial publica, por un lado, el acuerdo 0002/18 de enero de ese mismo año, por el cual son adscritas las unidades administrativas centrales y órganos desconcentrados del departamento del distrito federal, aquí se informa que la dirección general pasa a formar parte de la estructura orgánica de la secretaria general de desarrollo social, asimismo cambia su nombre de la dirección general de acción social y cultural al de dirección general de acción cívica, cultural y turística; y por otro lado se refiere también al reglamento del departamento del distrito federal que, en su artículo 23, describe las nuevas atribuciones de esta dirección

Ese mismo año, el 15 de septiembre de 1984, por acuerdo 0019 publicado en la gaceta oficial, se delega al director general de acción cívica, cultural y turística, la facultad de celebrar, otorgar y firmar convenios y contratos con artistas, para los fines de aquellas actividades que organice el Departamento del Distrito Federal

Con motivo de la reestructuración del departamento del distrito federal, a la dirección general de acción cívica, cultural y turística, se le incorpora la dirección general de protección social, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del reglamento interior del departamento del distrito federal, publicado el 26 de agosto de 1985 en el diario oficial, y se establece que la dirección se denominará de acción social, cívica cultural y turística, señalándose además sus nuevas atribuciones en el artículo 19º del mismo reglamento.

Asimismo, el diario oficial del 25 de marzo de 1986, publica el manual de organización institucional del departamento del distrito federal, delimitado el objetivo y las funciones básicas de la dirección general de acción social, cívica cultural y turística, como parte integral de la estructura orgánica del departamento del distrito federal

Finalmente el 10. de noviembre de 1993, la secretaria de hacienda y crédito público dictamina la nueva estructura de la dirección general de acción social, cívica y cultural, quedando como áreas homologas la orquesta filarmónica y la unidad de protección social.

B) MARCO JURÍDICO

Principales leyes y ordenamientos jurídico-administrativos en que se fundamentan las acciones de la dirección general de acción social, cívica y cultural

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 43,44 y 73, Fracción VI

d.o 05/feb./1917

d.o. 03/mar/1983 (reformas)

d o. 07/abr/1986 (reformas)

d.o. 15/dic/1986 (reformas)

d o 23/dic/1986 (reformas)

d.o 17/mar/1987 (reformas)

d.o. 10/ago/1987 (reformas)

LEYES

- LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I, Artículo 3, Fracción v

Capítulo II, Artículo 21 Fracción I

d.o. 29/dic/1978

reformas

d.o. 16/dic/1983

- LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Título segundo, Capítulo I. Artículo 19

Capítulo II, Artículo 44, Fracción I y II

d.o. 30/dic/1982

- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL

D.O. 31/DIC/1976

- LEY DE PLANEACIÓN

D.O. 05/ENE/1983

- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO;
REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

D O 12/ENE/1984

- LEY GENERALES DE BIENES NACIONALES

D O 08/ENE/1982

D O 30/DIC/1983 (REFORMAS)

D O. 03/ENE/1992 (REFORMAS)

- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

D O 27/DIC/1983

- LEY DE PREMIOS , ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

D.O. 31/DIC/1975

D.O 15/ENE/1980 (REFORMAS)

- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

D.O 31/DIC/1982

D O. 21/JUN/1992 (REFORMAS)

- LEY GENERAL DE SALUD

Titulo primero, Capítulo único, Artículo primero.

D.O 07/FEB/1984

- LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

D O 15/ENE/1987

- LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

D O 08/ENE/1986

- LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

d.o. 02/ene/1943

d.o. 17/jul/1943 (reformas)

d.o. 28/feb/1944 (reformas)

d.o. 23/dic/1974 (reformas)

d.o. 15/may/1978 (reformas)

d.o. 01/dic/1986 (reformas)

d.o. 07/ene/1991 (reformas)

- LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

D.O. 30/DIC/1993

REGLAMENTO

- REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO I, ARTICULO 1º, 2º Y 3º.

CAPITULO III, ARTICULO 6º, FRACCIÓN I A XVII

CAPITULO IV, ARTICULO 7º, FRACCIÓN II A XIII, XVIII A XXI, XXIII Y XXIX

CAPITULO VIII, ARTICULO 13º

CAPITULO VIII, ARTICULO 14º, FRACCIÓN I A XIV,

CAPITULO VIII, ARTICULO 19º, FRACCIÓN I A XIV,

CAPITULO VIII, ARTICULO 20º, FRACCIÓN I A VIII,

CAPITULO VIII, ARTICULO 25º, FRACCIÓN I A XIX,

CAPITULO VIII, ARTICULO 26º, FRACCIÓN I A IX,

CAPITULO X, ARTICULO 48º, FRACCIÓN I A III

CAPITULO XII, ARTICULO 55º, 56º Y 57º,

D.O. 26/AGO/1985,

- REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL.

D.O. 18/NOV/1985

- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ,ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

D.O. 13/FEB/1990

- REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

D O 08/JUL/1984

- REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

G.O. DEL D D.F 30/ABR/1971

- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS.

G O. DEL D.D F 30/DIC/1969

- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL

D O. 31/JUL/1989

- REGLAMENTO DEL TEATRO DE LA CIUDAD

G.O. DEL D D.F. 15/DIC/1976

DECRETOS:

- Decreto anual de ley de ingresos para el departamento del distrito federal para ejercicio fiscal respectivo, mismo que se publica en el diario oficial los últimos días hábiles del año anterior
- Decreto anual de presupuesto de egresos del departamento del distrito federal para el ejercicio fiscal respectivo, mismo que se publica en el diario oficial los últimos días hábiles del año anterior.
- Decreto por el que se crea la orquesta filarmónica de la ciudad de México.

G O 18/MAY/1979

- Decreto por el que se modifica el artículo 8, del diverso 9 de abril de 1989 publicado el 11 de mismo mes y año, por el que se declara una zona de monumentos históricos denominada "centro histórico de la ciudad de México".

D.O 11/ABR/1980

REFORMAS:

D O 14/FEB/1984

ACUERDOS.

- Acuerdo para promover la mejor capacitación administrativa y profesional de los trabajadores al servicio del estado

D.O 26/JUN/1971

- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los trabajadores de las secretarías y departamentos de estado, dependencias del ejecutivo federal y demás organismos e instituciones que se rijan por la ley de los trabajadores al servicio del estado.

D.O. 28/DIC/1972

- Acuerdo por el que se dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecen el sistema de vacaciones escalonadas; en función de las necesidades del servicio.

D.O. 08/AGO/1978

- Acuerdo por el que se faculta a la dirección general de servicios sociales, de quien depende el teatro de la ciudad, para que celebre sus propios contratos

D O 15/NOV/1977

- Acuerdo 0017, que crea la comisión consultiva de espectáculos teatrales y cinematográficos del distrito federal.

ARTICULO 3º FRACCIÓN I

G.O. 15/JUN/1983

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso mediante el cual se crea la comisión consultiva de espectáculos teatrales y cinematográficos del D.F.

G O 19/NOV/1988

- Acuerdo numero 27, por el que se autoriza a la orquesta filarmónica de la ciudad de México para que en cumplimiento del objeto para el cual fue creada, celebre convenios con particulares, con instituciones afines o de carácter social

G.O. 15/SEP/1983

- Acuerdo por que se determinan diversas actividades a la orquesta de la ciudad de México, para el eficaz cumplimiento de su objetivo y se señalan los órganos administrativos y artísticos con que contara dicha orquesta.

G.O. 01/ENE/1990

Acuerdo que delega en el director general de acción social, cívica, cultural y turística la facultad de celebrar, otorgar y firmar convenios y contratos con sus artistas y sus representantes para que actúen en actos que organice el departamento del distrito federal.

D.O. 16/AGO/1984

- Acuerdo por el que se adscriben las unidades administrativas centrales del departamento del distrito federal.

- ACUERDO PRIMERO, FRACCIÓN II, INCISO 2.

D.O. 4/SEP/1985

- Acuerdo por que se delega en los titulares de los diversos subcomités de compras que operan en la dependencia, la facultad de suscribir, en la representación del departamento del distrito federal, los compromisos y contratos que se generan con motivo de las adquisiciones , arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles

D.O. 02/MAY/1985

- Acuerdo por el que se delega en los coordinadores administrativos y sus equivalentes de las unidades y órganos desconcentrados que cuenten con subcomités de compras, la facultad de tramitar ante las instancias competentes, los convenios y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles

- D O. 25/OCT/1985

- Acuerdo por que se determina la desconcentración de los almacenes del departamento del distrito federal.

D.O 20/ENE/1986

- Acuerdo por el que se determina la integración de comités de autoevaluación por cada uno de los subsectores. en que se agrupan las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del departamento del distrito federal

D O 12/DIC/1986

- Acuerdo mediante el cual se delega en los titulares de sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, la facultad para administrar los bienes muebles del dominio privado del departamento del distrito federal

D.O 21/DIC/1988

- Acuerdo por el que se crea la comision interna de control y evaluación del gasto del departamento del distrito federal.

D O. 26/ENE/1989

D O 26/AGO/1992 (REFORMAS)

- Acuerdo por el que se crea el consejo para el desarrollo social en el distrito federal.

D O. 05/ABR/1989

- Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento de los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles y de las comisiones consultivas mixtas de abastecimiento de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O. 03/MAY/1990

- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable; consiste en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria de ingresos y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá, conservarse y custodiarse.

D.O. 12/DIC/1982

- Acuerdo por el que se fijan criterios par la aplicación se la ley federal de responsabilidades, en lo referente a familiares de los servidores públicos.

D.O. 11/FEB/1983

- Acuerdo del c. jefe del departamento del distrito federal, por el que se determina la integración y funcionamiento de los subcomités de compras en diversas unidades administrativas del propio departamento

D.O. 18/JUN/1984

- Acuerdo por el que se crea el comité técnico interno de administración de documentos del departamento del distrito federal (coteciad).

D.O. 18/ABR/1985

Acuerdo por el que establece el sistema de red de archivos del departamento del distrito federal.

D.O 14/NOV/1985

- Acuerdo por el que se establecen las bases para la ejecución, coordinación y evaluación del programa general de simplificación de la administración pública federal.

D O. 04/FEB/1989

- Acuerdo por el que se delega en el oficial mayor la representación legal del departamento del distrito federal, en el otorgamiento y firma de escrituras públicas, convenios y contratos, respecto de bienes inmuebles

D O. 09/FEB/1990

- Acuerdo por el que se crea el comité de patrimonio inmobiliario del departamento del distrito federal

D.O. 09/FEB/1990

- Acuerdo por el que se establecen las normas para autorizar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal

D.O 10/AGO/1993

NORMAS:

- Norma de concurso para la adquisición de mercancías, materias primas y bienes muebles en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O. 15/OCT/1980

- Normas generales para la administración de los almacenes de las dependencias y entidades de la administración pública federal

D.O. 29/NOV/1982

- Normas generales para la adquisición de mercancías, materias primas y bienes muebles que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O. 26/NOV/1982

- Primeras normas complementarias sobre adquisiciones y almacenes.

D.O. 11/AGO/1983

- Condiciones generales de trabajo del departamento del distrito federal.

D.O. 02/DIC/1991

- Normas administrativas aplicadas a las adquisiciones que por la vía de importación directa que efectúan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O. 02/MAY/1985

- Normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles.

D.O. 29/MAY/1985

- Normatividad en materia de administración de recursos.

OFICIALÍA MAYOR DEL D.D.F. (PUBLICACIÓN ANUAL)

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Manual de organización institucional del departamento del distrito federal

D O. 26/MAR/1985

CAP. 1 PUNTO 1.2 1.

D.O. 26/MAR/1986

- Manual de procedimientos de bienes instrumentales

OFICIALÍA MAYOR, ABRIL DE 1990

- Manual de programación-presupuestación.

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
DOCUMENTO ANUAL.

- Agenda normativa de los bienes muebles del dominio privado del departamento del Distrito Federal.

OFICIALIA MAYOR, JUNIO DE 1993.

- Guía técnica para la elaboración de manuales y procedimientos.

OFICIALÍA MAYOR, COORDINACIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MARZO DE 1986.

- Guía para la integración del programa anual de adquisiciones.

OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DOCUMENTO ANUAL.

- Guía básica para la integración del informe de autoevaluación

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN SECTORIAL, JULIO DE 1993.

- Lineamientos y metodología para la programación y presupuestación.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DOCUMENTO ANUAL.

- Guía técnica para la formulación, ejecución y evaluación del programa de simplificación administrativa, marzo de 1990.

- Guía técnica para la formulación, ejecución y evaluación del programa de simplificación administrativa del departamento del distrito federal, agosto de 1993.
- Oficio ce/416/93 del 26 de julio de 1993, de la coordinación ejecutiva de desarrollo organizacional

CIRCULARES Y/U OFICIOS

- Por el que la dirección general de investigación y desarrollo administrativo, aprueba la estructura orgánica de la orquesta filarmónica de la ciudad de México.
- Oficio no. 161, del 12 de abril de 1985
- Oficio por el que la dirección de organización de la oficialía mayor, aprueba la estructura orgánica de los teatros de la ciudad, Bendito Juárez y conjunto cultural Ollin Yoliztli.
- Oficio por el que la dirección de organización de la oficialía mayor, aprueba la estructura orgánica de la dirección general de acción social, cívica, cultural y turística
- Oficio no. 00-019/85, del 23 de octubre de 1985.
- Oficio por el que la coordinación ejecutiva de desarrollo organizacional envía dictamen emitido por la dirección general de servicio civil de la secretaria de programación y presupuesto de la estructura orgánica y puestos homólogos de la dirección general.
- Oficio CD/703/89, del 16 de octubre de 1989.

B.1.- OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MEDIANTE ACCIONES DE. AUTOCUIDADO DE LA SALUD, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PSICOSOCIALES, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN ESPECIAL Y FOMENTO DE HÁBITOS DE LECTURA, ALIMENTACIÓN E HIGIENE EN EL HOGAR, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

C) FUNCIONES

- C.1 COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS REZAGOS SOCIALES DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES, CONTRIBUYENDO A ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA, CON LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LA POBLACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS
- C.2. CONTRIBUIR A ABATIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO MEDIANTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN QUE FOMENTEN LA ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA APROVECHAR SUS PROPIOS RECURSOS
- C.3. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PSICOSOCIALES
- C.4. ESTABLECER PROGRAMAS DE PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN ESPECIAL (TERCERA EDAD, INVIDENTES, DEFICIENTES MENTALES, MINUSVÁLIDOS, MUJERES Y MENORES ETC.)
- C.5. ESTABLECER ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y EL MEDIO AMBIENTE.
- C.6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, VOLUNTARIOS Y COMUNIDAD PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE.

C.7. PROMOVER ALTERNATIVAS PARA MEJORAR CON LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, APROVECHANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA ELEVAR EL NIVEL NUTRICIONAL Y PROTEGER EL GASTO FAMILIAR

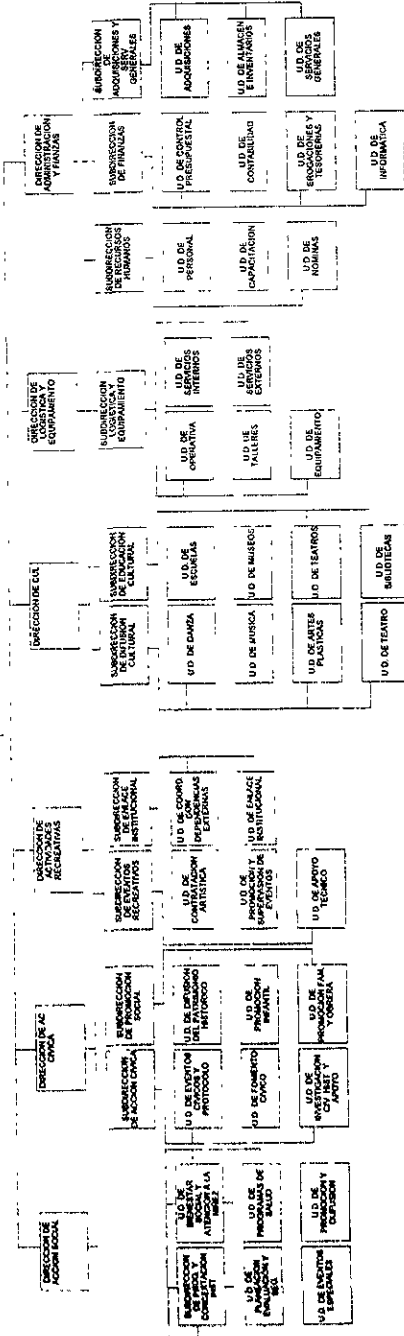
C.8. APOYAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS QUE REALICEN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

C.9. COORDINAR EL PROGRAMA PARA EL CONTROL DE FAUNA CANINA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y ASOCIACIONES CIVILES.

C.10. INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE FOMENTO A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL

DIRECCION GENERAL

COCEDEC



PUESTO		PLAZA		TOTAL
DIRECCION GENERAL	1	1	1	1
DIRECCION DE AREA RECREATIVA	4	4	4	4
SUBDIRECCIONES DE AREA	1	1	1	1
UD DE VARIAS INSTITUCIONALES	40	40	40	40
				46

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

A) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

TEXTO DE LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS.

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, y Transferencias"

Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"

Capítulo 6000 "Obras Públicas"

Capítulo 7000 "Inversión Financiera y otras Erogaciones"

Capítulo 9000 "Deuda Pública"

CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES. Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal civil y de los cuerpos de seguridad pública que presentan sus servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, les corresponde cubrir a dichas dependencias y entidades a las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya enunciadas.

Este Capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 1100 "REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE"

PARTIDA 1101 "DIETAS"

PARTIDA 1102 "HABERES"

PARTIDA 1103 "SUELDOS COMPACTADOS"

PARTIDA 1104 "SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL OBRERO"

PARTIDA 1105 "SOBREHABERES"

CONCEPTO 1200 "REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"

PARTIDA 1201 "HONORARIOS Y COMISIONES"

PARTIDA 1202 "SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL"

PARTIDA 1203 "COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL"

PARTIDA 1204 "RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL"

PARTIDA 1205 "COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORAS EN ESTADO GRAVIDEZ"

CONCEPTO 1300 "REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES"

PARTIDA 1301 "PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS"

PARTIDA 1302 "ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

PARTIDA 1303 "ACREDITACIÓN POR TITILACIÓN EN LA DOCENCIA"

PARTIDA 1304 "ACREDITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA"

PARTIDA 1305 "PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL"

PARTIDA 1306 "GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO"

PARTIDA 1308 "COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES"

PARTIDA 1314 "HONORARIOS ESPECIALES"

PARTIDA 1315 "PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES"

PARTIDA 1316 "LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS"

PARTIDA 1317 "LIQUIDACIONES POR HABERES CAÍDOS"

PARTIDA 1319 "REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS"

PARTIDA 1320 "COMPENSACIONES DE SERVICIOS"

PARTIDA 1322 "COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES"

CONCEPTO 1400 "PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL"

PARTIDA 1401 "CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL"

PARTIDA 1402 "CUOTAS AL IMSS"

PARTIDA 1403 "CUOTAS A LA VIVIENDA"

PARTIDA 1404 " CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL"

PARTIDA 1407 "CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL CIVIL"

CONCEPTO 1500 "PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES"

PARTIDA 1501 "CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL"

PARTIDA 1504 "INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO"

PARTIDA 1505 "PRESTACIONES DE RETIRO"

PARTIDA 1506 "ESTÍMULOS AL PERSONAL"

PARTIDA 1507 "OTRAS PRESTACIONES"

PARTIDA 1508 "APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO"

PARTIDA 1509 "COMPENSACIÓN GARANTIZADA"

CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles y, en general todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas.

CONCEPTO 2100 "MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN"

PARTIDA 2101 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"

PARTIDA 2102 "MATERIALES DE LIMPIEZA"

PARTIDA 2103 "MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO"

PARTIDA 2104 "MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO"

PARTIDA 2105 "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"

PARTIDA 2106 "MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS"

CONCEPTO 2200 "ALIMENTOS Y UTENSILIOS"

PARTIDA 2201 "ALIMENTACIÓN DE PERSONAS"

PARTIDA 2202 "ALIMENTACIÓN DE ANIMALES"

PARTIDA 2203 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"

PARTIDA 2300 "MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN"

PARTIDA 2301 "MATERIAS PRIMAS"

PARTIDA 2302 "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

PARTIDA 2303 "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"

CONCEPTO 2400 "MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA 2401 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA 2402 " ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS"

PARTIDA 2403 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"

PARTIDA 2404 "MATERIAL ELÉCTRICO"

CONCEPTO 2500 "PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"

PARTIDA 2501 "SUSTANCIAS QUÍMICAS"

PARTIDA 2502 "PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES"

PARTIDA 2503 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

PARTIDA 2504 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

PARTIDA 2505 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"

CONCEPTO 2600 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"

PARTIDA 2601 "COMBUSTIBLES"

PARTIDA 2602 "LUBRICANTES Y ADITIVOS"

CONCEPTO 2700 "VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

PARTIDA 2701 "VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS"

PARTIDA 2702 "PRENDAS DE PROTECCIÓN"

PARTIDA 2703 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

CONCEPTO 2800 "MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUBLICA"

PARTIDA 2801 "SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS"

PARTIDA 2802 "MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA"

CONCEPTO 2900 "MERCANCIAS DIVERSAS"

CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público

Incluye servicios básicos como. postal, telegráfico, telefónico, de energía y de agua, alquileres; la contratación de asesorías, estudios e investigaciones; servicio comercial y bancario; los servicios de mantenimiento, conservación e instalación, y los de difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales, necesarios para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 3100 "SERVICIOS BÁSICOS"

PARTIDA 3101 "SERVICIO POSTAL"

PARTIDA 3102 "SERVICIO TELEGRÁFICO"

PARTIDA 3103 "SERVICIO TELEFÓNICO"

PARTIDA 3104 "SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

PARTIDA 3105 "SERVICIO DE AGUA POTABLE"

CONCEPTO 3200 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"

PARTIDA 3201 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES"

PARTIDA 3202 "ARRENDAMIENTO DE TERRENOS"

PARTIDA 3203 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"

PARTIDA 3204 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS"

PARTIDA 3205 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS"

PARTIDA 3206 "OTROS ARRENDAMIENTOS"

PARTIDA 3207 "SUBROGACIONES"

CONCEPTO 3300 "SERVICIOS DE ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN"

PARTIDA 3301 "ASESORÍA"

PARTIDA 3302 "CAPACITACIÓN"

PARTIDA 3303 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA"

PARTIDA 3304 "SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS"

PARTIDA 3305 "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES"

CONCEPTO 3400 "SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO"

PARTIDA 3401 "ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE"

PARTIDA 3402 "FLETES Y MANIOBRAS"

PARTIDA 3403 "INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS"

PARTIDA 3404 "SEGUROS"

PARTIDA 3405 "IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN"

PARTIDA 3407 "OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS"

PARTIDA 3408 "COMISIONES POR VENTA"

PARTIDA 3409 "PATENTES, REGALÍAS Y OTROS"

PARTIDA 3410 "DIFERENCIAS EN CAMBIOS"

PARTIDA 3411 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"

PARTIDA 3412 "IMPUESTOS SOBRE NOMINA"

PARTIDA 3413 "GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN"

CONCEPTO 3500 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN"

PARTIDA 3501 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO"

PARTIDA 3502 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

PARTIDA 3503 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"

PARTIDA 3504 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES"

PARTIDA 3505 "INSTALACIONES"

PARTIDA 3506 "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN"

CONCEPTO 3600 "SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN"

PARTIDA 3601 "GASTOS DE PROPAGANDA"

PARTIDA 3602 "IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES"

PARTIDA 3603 "ESPECTÁCULOS CULTURALES"

PARTIDA 3604 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"

PARTIDA 3605 "OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN"

CONCEPTO 3700 "SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN"

PARTIDA 3701 "PASAJES NACIONALES"

PARTIDA 3702 "VIÁTICOS NACIONALES"

PARTIDA 3704 "TRASLADO DE PERSONAL"

PARTIDA 3705 "PASAJES INTERNACIONALES"

PARTIDA 3706 "VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO"

CONCEPTO 3800 "SERVICIOS OFICIALES"

PARTIDA 3801 "GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL"

PARTIDA 3802 "GASTOS MENORES"

PARTIDA 3803 "CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES"

PARTIDA 3806 "ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS"

PARTIDA 3807 "GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES"

PARTIDA 3808 "GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS"

PARTIDA 3809 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS"

CONCEPTO 3900 "OTROS SERVICIOS"

PARTIDA 3901 "SERVICIOS ASISTENCIALES"

CAPITULO 4000

AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS. Agrupa las asignaciones que la Administración Pública del Distrito Federal destina sin contraprestación alguna, ya sea en forma directa o mediante fondos y fideicomisos, a los sectores privado y social, a organismos y empresas de participación estatal como parte de su política general de desarrollo

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 4100 "AYUDAS"

PARTIDA 4101 "PENSIONES"

PARTIDA 4102 "FUNERALES"

PARTIDA 4103 "PAGAS DE DEFUNCIÓN"

PARTIDA 4104 "BECAS"

PARTIDA 4105 "AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES"

PARTIDA 4107 " PREMIOS"

PARTIDA 4108 "AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO"

PARTIDA 4109 "AYUDAS PARA EXPROPIACIÓN DE PREDIOS"

PARTIDA 4112 "OTRAS AYUDAS"

CONCEPTO 4200 "SUBSIDIOS"

PARTIDA 4201 "SUBSIDIOS FISCALES"

PARTIDA 4202 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"

PARTIDA 4208 "SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS"

PARTIDA 4210 "SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS DEDICADOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS"

PARTIDA 4211 "SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTO 4300 "TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS"

PARTIDA 4308 "TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE"

PARTIDA 4309 "TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN FÍSICA"

CONCEPTO 4400 "TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTO"

CONCEPTO 4500 "TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN FINANCIERA"

CONCEPTO 4600 "TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACIONES DE PASIVOS"

CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal requieren para el desempeño de sus actividades. Incluye el mobiliario y equipo de producción, así como refacciones, accesorios y herramientas indispensables para su funcionamiento; el equipo animal de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles.

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 5100 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"

PARTIDA 5101 "MOBILIARIO"

PARTIDA 5102 "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"

PARTIDA 5103 "EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"

PARTIDA 5104 "BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES"

PARTIDA 5105 "ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES"

CONCEPTO 5200 "MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN"

PARTIDA 5201 "MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO"

PARTIDA 5202 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"

PARTIDA 5203 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA 5204 "EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES"

PARTIDA 5205 "MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO"

PARTIDA 5206 "BIENES INFORMÁTICOS"

PARTIDA 5207 "MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO"

CONCEPTO 5300 "VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE"

PARTIDA 5301 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"

PARTIDA 5302 "VEHÍCULOS Y EQUIPO FERROVIARIO"

PARTIDA 5303 "VEHÍCULOS Y EQUIPO LACUSTRE Y FLUVIAL"

PARTIDA 5304 "VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO"

PARTIDA 5305 "VEHÍCULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE"

CONCEPTO 5400 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"

PARTIDA 5401 "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

PARTIDA 5402 "INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"

CONCEPTO 5500 "HERRAMIENTAS Y REFACCIONES"

PARTIDA 5501 "HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA"

PARTIDA 5502 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES"

CONCEPTO 5600 "ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN"

PARTIDA 5601 "ANIMALES DE TRABAJO"

PARTIDA 5602 "ANIMALES DE REPRODUCCIÓN"

CONCEPTO 5700 "BIENES INMUEBLES"

PARTIDA 5701 "EDIFICIOS Y LOCALES"

PARTIDA 5702 "TERRENOS"

PARTIDA 5703 "ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES"

CONCEPTO 5800 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA"

PARTIDA 5801 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA"

PARTIDA 5802 "EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA"

OBRAS PUBLICAS. Agrupa asignaciones destinadas a la creación y ampliación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta de capital del Distrito Federal. Incluye todo tipo de adquisiciones *necesarias para la construcción, instalación, ampliación y rehabilitación*, así como para los estudios de preinversión de obras públicas, las cuales están diferenciadas en obras públicas por contratos y obras públicas por administración

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos:

CONCEPTO 6100 "OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO"

CONCEPTO 6200 "OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN"

CONCEPTO 6300 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN"

CAPITULO 7000

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo incluye la adquisición de toda clase de valores fiduciarios.

este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 7100 "CONCESIÓN DE CRÉDITOS"

PARTIDA 7103 "FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS"

PARTIDA 7105 "FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS"

PARTIDA 7106 "EROGACIONES RECUPERABLES"

CONCEPTO 7200 "ADQUISICIÓN DE VALORES"

PARTIDA 7201 "FIDEICOMISOS PARA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITOS"

PARTIDA 7202 "ADQUISICIÓN DE ACCIONES"

PARTIDA 7203 "ADQUISICIÓN DE BONOS"

PARTIDA 7204 "ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES"

PARTIDA 7205 "ADQUISICIÓN DE OTROS VALORES"

CONCEPTO 7300 "EROGACIONES CONTINGENTES"

CONCEPTO 7400 "EROGACIONES ESPECIALES"

PARTIDA 7401 "EROGACIONES COMPLEMENTARIAS"

PARTIDA 7402 "EROGACIONES IMPREVISTAS"

PARTIDA 7403 "EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS"

CAPITULO 9000

DEUDA PUBLICA. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno del Distrito Federal por concepto de su deuda pública interna y externa. Incluye la amortización, los intereses y los gastos y comisiones de la deuda pública interna y externa.

Incluye también los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por conceptos de: servicios personales; distintos de servicios personales, y por devolución de ingresos percibidos indebidamente.

Este capítulo se desagrega en los siguientes conceptos y partidas:

CONCEPTO 9100 "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA"

PARTIDA 9101 "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON LA BANCA COMERCIAL"

PARTIDA 9102 "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA POR EMISIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES"

PARTIDA 9103 "ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES"

PARTIDA 9104 "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON LA BANCA COMERCIAL"

PARTIDA 9105 "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES"

PARTIDA 9108 "ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES"

CONCEPTO 9200 "INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA"

PARTIDA 9201 "INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON LA BANCA COMERCIAL"

PARTIDA 9202 "INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES"

PARTIDA 9203 "INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES"

PARTIDA 9204 "INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON LA BANCA COMERCIAL"

PARTIDA 9205 "INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMO FINANCIEROS INTERNACIONALES"

PARTIDA 9208 "INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES"

CONCEPTO 9300 "COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA"

PARTIDA 9301 "COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA"

PARTIDA 9302 "COMISIONES DE LA DEUDA EXTERNA"

CONCEPTO 9400 "GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA"

PARTIDA 9401 "GASTOS DE LA DEUDA INTERNA"

PARTIDA 9402 "GASTO DE LA DEUDA EXTERNA"

CONCEPTO 9500 "ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES" (ADEFAS)

PARTIDA 9501 "ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES"

PARTIDA 9502 "ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES"

PARTIDA 9503 "DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES"

CUADRO NUM_1

RESUMEN PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1000 41	96,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
SUMA PRO. DH	96,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
1000 00	38,760,100.00	38,760,100.00	4,177,374.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,184,174.95
2000 00	13,212,500.00	13,212,500.00	881,116.00	1,028,008.00	1,110,484.00	962,622.00	1,056,850.00
3000 00	60,717,300.00	60,717,300.00	4,745,535.00	4,961,371.00	4,976,713.00	4,979,649.00	4,736,697.00
4000 00	4,336,500.00	4,336,500.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00
SUMA PRO. DM	117,026,400.00	117,026,400.00	10,150,945.95	9,338,923.95	9,438,741.95	9,293,815.95	9,324,641.95
5000 00	1,011,900.00	1,011,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,856.00
6000 00	1,490,000.00	1,490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA PRO. 5H	2,501,900.00	2,501,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,856.00
TOTAL	119,624,300.00	119,624,300.00	10,158,945.95	9,348,923.95	9,446,741.95	9,301,815.95	9,575,497.95

CUADRO NUM: 1 (CONTINUACIÓN)

RESUMEN PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

CAPITULO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000 41	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
SUMA PRO. DH	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
1000 00	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	4,356,925.55
2000 00	1,056,850.00	1,207,850.00	1,123,850.00	1,246,374.00	1,123,850.00	1,123,850.00	1,292,796.00
3000 00	4,840,799.00	5,211,168.00	5,212,271.00	5,311,375.00	5,322,487.00	5,283,027.00	5,156,210.00
4000 00	346,920.00	346,920.00	346,920.00	390,285.00	390,285.00	390,285.00	390,285.00
SUMA PRO. DM	9,249,193.95	9,770,560.95	9,687,665.95	9,952,658.95	9,841,246.95	9,781,786.95	11,196,216.55
5000 00	242,856.00	263,088.00	263,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 00	715,200.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,135.00
SUMA PRO. SH	958,056.00	392,221.00	392,233.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,135.00
TOTAL	10,215,249.95	10,170,781.95	10,087,898.95	10,089,791.95	9,978,379.95	9,918,919.95	11,333,351.55

CUADRO NUM 2

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

OTRAS PRESTACIONES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1507	41	96,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL	DH	96,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00

CUADRO NUM: 2 (CONTINUACIÓN)

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

OTRAS PRESTACIONES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1507	41	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL	DH	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS PERSONALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1103	00	19,732,500.00	19,732,500.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00
1201	00	140,900.00	140,900.00	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.66
1202	00	3,116,300.00	3,116,300.00	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.66
1301	00	650,400.00	650,400.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00
1305	00	359,100.00	359,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	00	2,345,500.00	2,345,500.00	1,172,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1309	00	6,800.00	6,800.00	566.66	566.66	566.66	566.66	566.66
1319	00	3,329,800.00	3,329,800.00	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.33
1322	00	173,500.00	173,500.00	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.33
1401	01	3,181,500.00	3,181,500.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00
1401	03	248,000.00	248,000.00	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.66
1403	01	405,000.00	405,000.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00
1403	03	175,500.00	175,500.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00
1404	00	438,700.00	438,700.00	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.33
1404	08	19,300.00	19,300.00	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.33
1506	00	526,200.00	526,200.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00
1507	00	3,363,200.00	3,363,200.00	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.66
1508	00	547,900.00	547,900.00	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.33
TOTAL C 1000		38,760,100.00	38,760,100.00	4,177,374.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,184,174.95
1000	00	32,444,000.00	32,444,000.00	3,469,324.95	2,514,624.95	2,514,624.95	2,514,624.95	2,694,174.95
1000	29	641,100.00	641,100.00	70,550.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
1000	30	5,675,000.00	5,675,000.00	637,500.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00
SUMA 1000		38,760,100.00	38,760,100.00	4,177,374.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,184,174.95

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS PERSONALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1103	00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00	1,644,375.00
1201	00	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.66	11,741.74
1202	00	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.66	259,691.74
1301	00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00	54,200.00
1305	00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,550.00
1306	00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,172,750.00
1309	00	566.66	566.66	566.66	566.66	566.66	566.66	566.74
1319	00	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.33	277,483.37
1322	00	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.33	14,458.37
1401	01	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00	265,125.00
1401	03	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.66	20,666.74
1403	01	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00
1403	03	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00	14,625.00
1404	00	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.33	36,558.37
1404	08	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.33	1,608.37
1506	00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00	43,850.00
1507	00	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.66	280,266.74
1508	00	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.33	45,658.37
TOTAL C. 1000.		3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	4,356,925.55
1000	00	2,514,624.95	2,514,624.95	2,514,624.95	2,514,624.95	2,514,624.95	2,514,624.95	3,648,875.55
1000	29	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	70,550.00
1000	30	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	637,500.00
SUMA 1000.		3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	3,004,624.95	4,356,925.55

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

MATERIALES Y SUMINISTROS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2101	00	1,282,000.00	1,282,000.00	50,000.00	100,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00
2102	00	700,000.00	700,000.00	45,000.00	60,000.00	80,000.00	55,000.00	55,000.00
2103	00	200,000.00	200,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2104	00	2,100.00	2,100.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00
2105	00	120,000.00	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2106	00	90,000.00	90,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
2201	00	1,550,000.00	1,550,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00
2203	00	30,000.00	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2302	00	230,000.00	230,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2401	00	950,000.00	950,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
2402	00	140,000.00	140,000.00	7,000.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00
2403	00	150,000.00	150,000.00	9,000.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00
2404	00	1,000,000.00	1,000,000.00	50,000.00	100,000.00	114,476.00	25,000.00	25,000.00
2501	00	10,000.00	10,000.00	750.00	850.00	850.00	850.00	850.00
2502	00	4,500.00	4,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
2503	00	60,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2504	00	30,000.00	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2505	00	31,500.00	31,500.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00
2601	00	1,000,000.00	1,000,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
2602	00	55,000.00	55,000.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00
2701	00	580,000.00	580,000.00	50,000.00	70,000.00	70,000.00	40,000.00	36,000.00
2702	00	25,000.00	25,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	2,000.00	1,000.00
2703	00	11,000.00	11,000.00	924.00	916.00	916.00	916.00	916.00
SUBTOTAL C 2000		8,251,100.00	8,251,100.00	583,432.00	728,324.00	812,800.00	615,324.00	610,324.00

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

MATERIALES Y SUMINISTROS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2101	00	100,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	132,000.00
2102	00	55,000.00	75,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00
2103	00	10,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	25,000.00
2104	00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00
2105	00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2106	00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	2,000.00
2201	00	115,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	160,000.00
2203	00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2302	00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00
2401	00	75,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	85,000.00
2402	00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	7,000.00
2403	00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	9,000.00
2404	00	25,000.00	90,000.00	90,000.00	210,524.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
2501	00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	750.00
2502	00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
2503	00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2504	00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2505	00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00
2601	00	110,000.00	110,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00
2602	00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,583.00	4,587.00
2701	00	36,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00
2702	00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2703	00	916.00	916.00	916.00	916.00	916.00	916.00	916.00
SUBTOTAL C. 2000		610,324.00	761,324.00	677,324.00	799,948.00	677,324.00	677,324.00	697,428.00

CUADRO NUM: 5

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

MATERIALES Y SUMINISTROS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MÓDIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2101	30	59,900.00	59,900.00	3,594.00	3,594.00	3,594.00	4,193.00	5,391.00
2102	30	50,000.00	50,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,500.00	4,500.00
2103	30	12,000.00	12,000.00	720.00	720.00	720.00	840.00	1,060.00
2201	30	10,000.00	10,000.00	600.00	600.00	600.00	700.00	900.00
2202	30	2,778,300.00	2,778,300.00	166,698.00	166,698.00	166,698.00	194,481.00	250,047.00
2401	30	100,000.00	100,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	7,000.00	9,000.00
2404	30	100,000.00	100,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	7,000.00	9,000.00
2503	30	852,600.00	852,600.00	51,156.00	51,156.00	51,156.00	59,682.00	76,734.00
2504	30	820,400.00	820,400.00	49,224.00	48,224.00	49,224.00	57,428.00	73,836.00
2601	30	65,000.00	65,000.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	4,550.00	5,850.00
2602	30	20,700.00	20,700.00	1,242.00	1,242.00	1,242.00	1,449.00	1,863.00
2701	30	62,500.00	62,500.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	4,375.00	5,625.00
2702	30	30,000.00	30,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	2,100.00	2,700.00
SUBTOTAL C 2000		4,961,400.00	4,961,400.00	297,684.00	297,684.00	297,684.00	347,298.00	446,526.00
TOTAL C2000		13,212,500.00	13,212,500.00	881,116.00	1,026,008.00	1,110,484.00	962,622.00	1,056,850.00

CUADRO NUM. 5 (CONTINUACIÓN)

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

MATERIALES Y SUMINISTROS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2101	30	5,391.00	5,391.00	5,391.00	5,391.00	5,391.00	5,391.00	7,188.00
2102	30	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	6,000.00
2103	30	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,440.00
2201	30	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	1,200.00
2202	30	250,047.00	250,047.00	250,047.00	250,047.00	250,047.00	250,047.00	333,396.00
2401	30	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	12,000.00
2404	30	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	12,000.00
2503	30	76,734.00	76,734.00	76,734.00	76,734.00	76,734.00	76,734.00	102,312.00
2504	30	73,836.00	73,836.00	73,836.00	73,836.00	73,836.00	73,836.00	98,448.00
2601	30	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	5,850.00	7,800.00
2602	30	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	2,484.00
2701	30	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	7,500.00
2702	30	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	3,600.00
SUBTOTAL C 2000:		446,526.00	446,526.00	446,526.00	446,526.00	446,526.00	446,526.00	595,368.00
TOTAL C2000:		1,056,850.00	1,207,850.00	1,123,850.00	1,246,374.00	1,123,850.00	1,123,850.00	1,292,796.00

CUADRO NUM. 6

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
3101	00	4,500.00	4,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
3102	00	5,000.00	5,000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00
3103	00	1,300,000.00	1,300,000.00	109,000.00	103,000.00	103,000.00	103,000.00	103,000.00
3104	00	10,000.00	10,000.00	837.00	833.00	833.00	833.00	833.00
3105	00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
3201	00	1,200,000.00	1,200,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00
3203	00	350,000.00	350,000.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00
3206	00	100,000.00	100,000.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00
3301	00	2,313,000.00	2,313,000.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00
3302	00	32,000.00	32,000.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00
3402	00	34,000.00	34,000.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00
3403	00	240,800.00	240,800.00	16,856.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	16,856.00
3404	00	1,221,700.00	1,221,700.00	85,519.00	109,953.00	109,953.00	109,953.00	85,519.00
3407	00	695,500.00	695,500.00	52,000.00	52,000.00	57,342.00	54,166.00	54,166.00
3411	00	2,000,000.00	2,000,000.00	160,000.00	180,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00
3412	00	542,300.00	542,300.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00
3501	00	300,000.00	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
3502	00	100,000.00	100,000.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00
3503	00	800,000.00	800,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00
3504	00	200,000.00	200,000.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00
3505	00	20,000.00	20,000.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00
3506	00	190,000.00	190,000.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00
3601	00	692,500.00	692,500.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00
3602	00	692,700.00	692,700.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3101	00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00
3102	00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	420.00	420.00
3103	00	103,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	111,000.00
3104	00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00
3105	00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
3201	00	98,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00
3203	00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,166.00	29,174.00
3206	00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,337.00
3301	00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00	192,750.00
3302	00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,674.00
3402	00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,833.00	2,837.00
3403	00	19,262.00	19,264.00	19,264.00	21,672.00	21,672.00	21,672.00	21,672.00
3404	00	85,519.00	97,738.00	109,953.00	109,953.00	109,953.00	109,953.00	97,736.00
3407	00	54,166.00	60,275.00	60,275.00	60,275.00	60,275.00	60,275.00	60,285.00
3411	00	160,000.00	173,333.00	173,333.00	173,333.00	173,333.00	173,333.00	173,336.00
3412	00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,191.00	45,199.00
3501	00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
3502	00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,337.00
3503	00	64,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	71,000.00
3504	00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,674.00
3505	00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,674.00
3506	00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,833.00	15,837.00
3601	00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,708.00	57,712.00
3602	00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00	57,725.00

CUADRO NUM. 7

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
3603	00	23,779,100.00	23,779,100.00	1,880,279.00	1,880,279.00	1,880,279.00	1,880,279.00	1,880,279.00
3604	00	200,000.00	200,000.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00
3701	00	500,000.00	500,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	45,000.00	35,000.00
3702	00	14,000.00	14,000.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00
3705	00	50,000.00	50,000.00	1,388.00	1,388.00	1,388.00	12,500.00	1,388.00
SUBTOTAL		37,602,100.00	37,602,100.00	2,989,622.00	3,012,066.00	3,027,408.00	3,030,344.00	2,980,784.00
3806	00	3,799,900.00	3,799,900.00	303,992.00	303,992.00	303,992.00	303,992.00	303,992.00
3806	29	746,700.00	746,700.00	59,736.00	59,736.00	59,736.00	59,736.00	59,736.00
3806	30	289,000.00	289,000.00	23,120.00	23,120.00	23,120.00	23,120.00	23,120.00
SUMA 3806:		4,835,600.00	4,835,600.00	386,848.00	386,848.00	386,848.00	386,848.00	386,848.00
SUBT C. 3000:		42,437,700.00	42,437,700.00	3,376,470.00	3,398,914.00	3,414,256.00	3,417,192.00	3,367,632.00
3301	29	1,018,000.00	1,018,000.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00
3603	29	7,592,000.00	7,592,000.00	607,360.00	607,360.00	607,360.00	607,360.00	607,360.00
SUBT C. 3000		8,610,000.00	8,610,000.00	692,193.00	692,193.00	692,193.00	692,193.00	692,193.00

CUADRO NUM. 7 (CONTINUACIÓN)

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3603	00	1,880,279.00	2,082,904.00	2,082,904.00	2,082,904.00	2,082,904.00	2,082,904.00	2,082,906.00
3604	00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,666.00	16,674.00
3701	00	40,000.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	45,000.00
3702	00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,174.00
3705	00	1,388.00	12,500.00	1,388.00	1,388.00	12,500.00	1,392.00	1,392.00
SUBTOTAL		2,988,190.00	3,259,588.00	3,260,693.00	3,263,101.00	3,274,213.00	3,263,109.00	3,252,982.00
3806	00	303,992.00	341,991.00	341,991.00	341,991.00	341,991.00	303,992.00	303,992.00
3806	29	59,736.00	67,203.00	67,203.00	67,203.00	67,203.00	59,736.00	59,736.00
3806	30	23,120.00	26,010.00	26,010.00	26,010.00	26,010.00	23,120.00	23,120.00
SUMA 3806:		386,848.00	435,204.00	435,204.00	435,204.00	435,204.00	386,848.00	386,848.00
SUBT C 3000:		3,375,038.00	3,694,792.00	3,695,897.00	3,698,305.00	3,709,417.00	3,649,957.00	3,639,830.00
3301	29	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,833.00	84,837.00
3603	29	607,360.00	657,973.00	657,973.00	657,973.00	657,973.00	657,973.00	657,975.00
SUBT C 3000:		692,193.00	742,806.00	742,806.00	742,806.00	742,806.00	742,806.00	742,812.00

CUADRO NUM. 8

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	MES				
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
3103	30	30,000.00	30,000.00	2,100.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,100.00
3104	30	1,670,000.00	1,670,000.00	116,900.00	150,300.00	150,300.00	150,300.00	116,900.00
3301	30	600,000.00	600,000.00	42,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	42,000.00
3304	30	45,000.00	45,000.00	3,150.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	3,150.00
3411	30	4,163,700.00	4,163,700.00	291,459.00	374,733.00	374,733.00	374,733.00	291,459.00
3501	30	800,000.00	800,000.00	56,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	56,000.00
3503	30	43,200.00	43,200.00	3,024.00	3,888.00	3,888.00	3,888.00	3,024.00
3504	30	516,800.00	516,800.00	36,176.00	46,512.00	46,512.00	46,512.00	36,176.00
3506	30	1,431,300.00	1,431,300.00	100,191.00	128,817.00	128,817.00	128,817.00	100,191.00
3601	30	369,600.00	369,600.00	25,872.00	33,264.00	33,264.00	33,264.00	25,872.00
SUBT C. 3000		9,669,600.00	9,669,600.00	676,872.00	870,264.00	870,264.00	870,264.00	676,872.00
TOTAL C. 3000		60,717,300.00	60,717,300.00	4,745,535.00	4,961,371.00	4,976,713.00	4,979,649.00	4,736,697.00

CUADRO NUM. 8 (CONTINUACIÓN)

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

SERVICIOS GENERALES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3103	30	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,400.00
3104	30	133,600.00	133,600.00	133,600.00	150,300.00	150,300.00	150,300.00	133,600.00
3301	30	48,000.00	48,000.00	48,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	48,000.00
3304	30	3,600.00	3,600.00	3,600.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	3,600.00
3411	30	333,096.00	333,096.00	333,096.00	374,733.00	374,733.00	374,733.00	333,096.00
3501	30	64,000.00	64,000.00	64,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	64,000.00
3503	30	3,456.00	3,456.00	3,456.00	3,888.00	3,888.00	3,888.00	3,456.00
3504	30	41,344.00	41,344.00	41,344.00	46,512.00	46,512.00	46,512.00	41,344.00
3506	30	114,504.00	114,504.00	114,504.00	128,817.00	128,817.00	128,817.00	114,504.00
3601	30	29,568.00	29,568.00	29,568.00	33,264.00	33,264.00	33,264.00	29,568.00
SUBT C. 3000:		773,588.00	773,588.00	773,588.00	870,264.00	870,264.00	870,264.00	773,588.00
TOTAL C. 3000:		4,840,799.00	5,211,166.00	5,212,271.00	5,311,375.00	5,322,487.00	5,263,027.00	5,156,210.00

CUADRO NUM. 9

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

AYUDA, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
4103	00	50,000.00	50,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
4105	00	2,900,000.00	2,900,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00
4108	00	1,386,500.00	1,386,500.00	110,920.00	110,920.00	110,920.00	110,920.00	110,920.00
TOTAL C.	4000	4,336,500.00	4,336,500.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00	346,920.00

CUADRO NUM: 9 (CONTINUACIÓN)

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996

AYUDA, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4103	00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
4105	00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	261,000.00	261,000.00	261,000.00	261,000.00
4108	00	110,920.00	110,920.00	110,920.00	124,785.00	124,785.00	124,785.00	124,785.00
TOTAL C.	4000	346,920.00	346,920.00	346,920.00	390,285.00	390,285.00	390,285.00	390,285.00

CUADRO NUM. 10

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 1996
BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBRAS PUBLICAS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
5101	00	141,800.00	141,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,032.00
5102	00	172,100.00	172,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,304.00
5103	00	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
5204	00	269,000.00	269,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,160.00
5205	00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
5206	00	174,500.00	174,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,880.00
5501	00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,480.00
TOTAL C. 5000:		1,011,900.00	1,011,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,896.00
6100	00	1,480,000.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL C. 6000:		1,480,000.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA 5H		2,501,900.00	2,501,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,896.00

CUADRO NUM: 10 (CONTINUACIÓN)

PRÉSUPUESTO CALENDARIZADO 1996
BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBRAS PUBLICAS
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

PARTIDA	TP	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5101	00	34,032.00	36,867.00	36,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5102	00	41,304.00	44,745.00	44,747.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	00	9,000.00	9,750.00	9,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5204	00	62,180.00	67,338.00	67,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5205	00	48,000.00	51,999.00	52,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5206	00	41,880.00	45,369.00	45,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5501	00	6,480.00	7,020.00	7,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL C 5000		242,856.00	263,088.00	263,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	00	715,200.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,135.00
TOTAL C 6000		715,200.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,135.00
SUMA 5H		958,056.00	392,221.00	392,233.00	129,133.00	129,133.00	129,133.00	129,135.00

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1º ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
SERVICIOS PERSONALES								
1507 11 41	OTRAS PRESTACIONES	96,000.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA DH	96,000.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00
SERVICIOS PERSONALES								
S O C I O C U L T U R								
1103 11 00	SUELDOS COMPACTADOS	19,732,500.00	19,732,500.00	4,933,125.00	0.00	4,933,125.00	4,933,125.00	14,799,375.00
1201 11 00	HONORARIOS Y COMISIONES	140,800.00	140,800.00	35,224.98	0.00	35,224.98	35,224.98	105,575.02
1202 11 00	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL	3,116,300.00	3,116,300.00	779,074.98	0.00	779,074.98	779,074.98	2,337,225.02
1301 11 00	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERV	650,400.00	650,400.00	162,600.00	0.00	162,600.00	162,600.00	487,800.00
1305 11 00	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	359,100.00	359,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,100.00
1308 11 00	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	2,345,500.00	2,345,500.00	1,172,750.00	0.00	1,172,750.00	1,172,750.00	1,172,750.00
1308 11 00	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENT	6,800.00	6,800.00	1,699.88	0.00	1,699.88	1,699.88	(131,876.28)
1319 11 00	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAOR	3,329,600.00	3,329,600.00	832,449.99	0.00	832,449.99	832,449.99	2,497,150.01
1322 11 00	COMPENSACIONES ADICIONALES POR S.	173,500.00	173,500.00	43,374.99	0.00	43,374.99	43,374.99	130,125.01
1401 11 01	CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURO	3,181,500.00	3,181,500.00	795,375.00	0.00	795,375.00	795,375.00	2,386,125.00
1401 11 03	CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURO	248,000.00	248,000.00	61,999.98	0.00	61,999.98	61,999.98	186,000.02
1403 11 01	CUOTAS A LA VIVIENDA	405,000.00	405,000.00	101,250.00	0.00	101,250.00	101,250.00	303,750.00
1403 11 04	CUOTAS A LA VIVIENDA	438,700.00	438,700.00	109,674.99	0.00	109,674.99	109,674.99	329,025.01
1404 11 02	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DE	175,500.00	175,500.00	43,875.00	0.00	43,875.00	43,875.00	131,625.00
1404 11 03	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DE	438,700.00	438,700.00	109,674.99	0.00	109,674.99	109,674.99	329,025.01
1404 11 04	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DE	19,300.00	19,300.00	4,824.99	0.00	4,824.99	4,824.99	14,475.01
1506 11 00	ESTIMULOS AL PERSONAL	528,200.00	528,200.00	131,550.00	0.00	131,550.00	131,550.00	396,650.00
1508 11 00	OTRAS PRESTACIONES	3,363,200.00	3,363,200.00	840,799.98	0.00	840,799.98	840,799.98	2,522,400.02
1508 11 00	OTRAS PRESTACIONES	547,900.00	547,900.00	136,974.99	0.00	136,974.99	136,974.99	410,925.01
1508 11 00	APORT. PUSIST. AHORRO PRET. TRAB							
	SUMA CAPITULO 1000	38,780,100.00	38,780,100.00	10,186,624.85	0.00	10,323,601.15	10,186,624.85	28,456,486.85

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1.º ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996
(PESOS)

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO		DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	AL MES	
1103 11 29	SUELDOS COMPACTADOS	0 00	7,287,148.00	1,324,935.64	0 00	1,324,935.64	1,324,935.64	5,962,210.36
1305 11 29	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0 00	41,577 00	7,559.44	0 00	7,559.44	7,559.44	34,017.66
1306 11 29	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	0 00	284,647 00	51,808.54	0 00	51,808.54	51,808.54	235,138.46
1401 11 29	CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURO	0 00	15,606 00	2,937.45	0 00	2,937.46	2,937.46	12,769.94
1403 11 29	CUOTAS DE VIVIENDA	0 00	6,120 00	1,112.72	0 00	1,112.72	1,112.72	5,007.28
1404 11 29	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DE	0 00	2,204 00	400.74	0 00	400.74	400.74	1,803.26
1507 11 29	OTRAS PRESTACIONES	0 00	123,800 00	22,527.26	0 00	22,527.26	22,527.26	101,372.74
	SUMA CAPITULO 1000	0 00	7,781,500 00	1,411,181.80	0 00	1,411,181.80	1,411,181.80	6,350,318.20
	TOTAL DEL CAPITULO 1000	38,760,100 00	46,521,800.00	11,597,808.65	0 00	11,734,782.95	11,597,808.65	34,786,817.05

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
MATERIALES Y SUMINISTROS								
2101 10 00	MATERIAL DE OFICINA	1,282,000.00	1,282,000.00	300,000.00	252,543.16	116,667.26	47,456.84	912,789.58
2102 10 00	MATERIAL DE LIMPIEZA	700,000.00	700,000.00	195,000.00	63,139.33	41,150.73	121,660.67	595,709.94
2103 10 00	MATERIAL PRACTICO	200,000.00	200,000.00	30,000.00	12,248.77	5,323.31	17,751.23	182,427.92
2104 10 00	MATERIAL ESTADIS. Y GEOGRAFICO	2,100.00	2,100.00	525.00	0.00	0.00	525.00	2,100.00
2105 10 00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRES.	120,000.00	120,000.00	30,000.00	54,890.69	8,248.71	(24,890.69)	56,880.30
2106 10 00	MAT. Y UTIL. DE IMP. PROC. COMP.	90,000.00	142,000.00	78,000.00	46,582.38	75,647.79	29,437.61	19,789.82
2201 10 00	ALIMENTACION DE PERSONAL	1,550,000.00	1,550,000.00	345,000.00	337,859.80	123,040.92	7,140.20	1,093,098.28
2203 10 00	UTILES PARA EL SERV. DE ALIEN	30,000.00	30,000.00	7,500.00	711.00	160.65	6,789.00	29,128.26
2302 10 00	REFACC ACCES. Y HETAS MENORES	230,000.00	230,000.00	80,000.00	59,016.18	20,377.00	963.82	150,606.82
2401 10 00	MATERIALES DE CONSTRUCCION	950,000.00	950,000.00	225,000.00	142,105.95	174,960.73	62,894.04	632,913.31
2402 10 00	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	140,000.00	140,000.00	32,200.00	6,167.74	14,143.01	26,042.26	119,699.25
2403 10 00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	150,000.00	150,000.00	35,400.00	15,162.09	40,056.75	20,237.94	94,781.19
2404 10 00	MATERIAL ELECTRICO	1,000,000.00	938,000.00	202,476.00	84,994.37	51,566.70	117,481.63	801,438.93
2501 10 00	SUSTANCIAS QUIMICAS	10,000.00	10,000.00	2,450.00	0.00	0.00	2,460.00	10,000.00
2502 10 00	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILI	4,500.00	4,500.00	1,125.00	0.00	2,292.25	1,125.00	2,207.75
2503 10 00	MEDICINAS Y PROD FARMACEUTI.	60,000.00	60,000.00	15,000.00	7,228.81	14,877.85	7,773.19	37,896.24
2504 10 00	MATERIALES Y SUMINIS MEDICOS	30,000.00	30,000.00	7,500.00	63.13	0.00	7,436.87	29,936.87
2505 10 00	MATER. Y SUMIN. DE LABORATORIO	31,500.00	31,500.00	7,875.00	3,945.75	7,402.88	4,929.25	21,151.37
2601 10 00	COMBUSTIBLES	1,010,000.00	1,010,000.00	340,000.00	330,206.00	150,191.33	9,714.00	628,522.67
2602 10 00	LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,000.00	55,000.00	13,749.90	200.54	9,385.98	13,548.46	46,413.48
2701 10 00	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	500,000.00	500,000.00	180,000.00	43,261.29	16,209.80	146,708.71	520,488.91
2702 10 00	PRENDAS DE PROTECCION	25,000.00	25,000.00	15,000.00	0.00	2,103.78	15,000.00	22,896.22
2703 10 00	ARTICULOS DEPORTIVOS	11,000.00	11,000.00	2,758.00	0.00	25,304.93	2,756.00	(14,304.89)
		8,261,100.00	8,261,100.00	2,124,556.00	1,459,405.27	899,132.46	665,150.75	5,892,562.27

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1º ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	P R E S U P U E S T O			DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL	
MATERIALES Y SUMINISTROS									
2101 30 00	MATERIAL DE OFICINA	59,900.00	59,900.00	10,782.00	0.00	277.19	10,782.00	59,622.81	
2102 30 00	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00	50,000.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	50,000.00	
2103 30 00	MATERIAL DIDACTICO	12,000.00	12,000.00	2,160.00	0.00	0.00	2,160.00	12,000.00	
2201 30 00	ALIMENTACION DE PERSONAL	10,000.00	10,000.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	10,000.00	
2202 30 00	ALIMENTACION DE ANIMALES	2,778,300.00	2,778,300.00	500,094.00	0.00	210.00	500,084.00	2,778,080.00	
2401 30 00	MATERIALES DE CONSTRUCCION	100,000.00	100,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	100,000.00	
2404 30 00	MATERIAL ELECTRICO	100,000.00	100,000.00	18,000.00	0.00	782.43	18,000.00	99,207.57	
2503 30 00	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTI	892,800.00	892,800.00	193,468.00	3,500.02	863.89	196,967.89	848,215.99	
2504 30 00	MATERIALES Y SUMINIS MEDICOS	820,400.00	820,400.00	147,872.00	0.00	0.00	147,872.00	820,400.00	
2601 30 00	COMBUSTIBLES	65,000.00	65,000.00	11,700.00	0.00	0.00	11,700.00	65,000.00	
2602 30 00	LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,700.00	20,700.00	3,728.00	0.00	0.00	3,728.00	20,700.00	
2701 30 00	VESTITARIO UNIFORMES Y BLANCOS	62,500.00	62,500.00	11,250.00	0.00	0.00	11,250.00	62,500.00	
2702 30 00	PRENDAS DE PROTECCION	30,000.00	30,000.00	5,400.00	0.00	343.20	5,400.00	29,656.80	
	SUMA CAPITULO 2000	4,981,400.00	4,981,400.00	893,052.00	3,500.02	2,506.81	895,551.99	4,955,395.17	
	TOTAL DE CAPITULO 2000	13,212,500.00	13,212,500.00	3,017,699.00	1,462,995.29	901,639.27	3,554,702.71	10,847,695.44	

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1º ENERO AL 31 DE MARZO DE 1988
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO			DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES		
MATERIALES Y SUMINISTROS									
2101 11 51	MATERIAL DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.46	0.00	0.00	(8,051.46)
2401 11 51	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	(4,600.00)
	S U M A	0.00	0.00	0.00	0.00	12,651.46	0.00	0.00	(12,651.46)
SERVICIOS GENERALES									
3104 11 51	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,858.00	0.00	0.00	(2,858.00)
3105 11 51	SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	108.00	0.00	0.00	(108.00)
3602 11 51	IMPRESIO Y PUBLIC OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	9,602.50	0.00	0.00	(9,602.50)
3603 11 51	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	21,575.38	0.00	0.00	(21,575.38)
	S U M A	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143.88	0.00	0.00	(34,143.88)

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o ENERO AL 31 DE MARZO DE 1988
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO		DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	AL MES		
3101 11 00	SERVICIO POSTAL	4,500.00	4,500.00	1,125.00	932.75	72.60	192.25	3,484.35	
3102 11 00	SERVICIO TELEFONICO	5,000.00	1,248.00	0.00	195.00	0.00	1,053.00	4,805.00	
3103 11 00	SERVICIO TELEFONICO	1,300,000.00	1,300,000.00	315,000.00	311,074.70	16,125.12	3,925.30	972,800.16	
3104 11 00	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,000.00	10,000.00	5,593.00	0.00	0.00	2,503.00	10,000.00	
3105 11 00	SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000.00	15,000.00	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00	15,000.00	
3201 10 00	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,200,000.00	1,200,000.00	286,000.00	287,668.11	83,988.63	30,434.89	858,446.28	
3203 10 00	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	350,000.00	350,000.00	87,498.00	87,459.99	18,766.57	7,869.50	246,773.44	
3206 10 00	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	100,000.00	100,000.00	24,969.00	17,129.50	8,625.00	38.01	74,246.50	
3301 10 00	ASESORIA Y CAPACITACION	2,313,000.00	2,313,000.00	578,250.00	15,852.02	133,774.50	592,587.98	2,163,983.48	
3302 10 00	SERVICIOS DE INFORMATICA	32,000.00	32,000.00	7,998.00	5,448.82	0.00	2,549.18	26,551.18	
3402 10 00	FLETES Y MANIOBRAS	34,000.00	34,000.00	8,498.00	805.00	3,766.25	7,684.00	29,428.76	
3403 10 00	INTS. DEESC Y OTROS SERV. BANC	240,800.00	240,800.00	58,556.00	13,100.47	215.17	45,495.53	227,484.36	
3404 11 00	SEGUROS	1,221,700.00	1,221,700.00	305,425.00	0.00	0.00	305,425.00	1,221,700.00	
3407 10 00	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	695,500.00	695,500.00	171,342.00	0.00	0.00	171,342.00	695,500.00	
3411 10 00	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,000,000.00	2,000,000.00	480,000.00	414,863.23	5,171.52	65,046.77	1,579,875.25	
3412 10 00	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	542,300.00	542,300.00	135,573.00	1,856.00	0.00	133,917.00	540,644.00	
3501 10 00	MANTO Y CONSV. DE MOBIL. Y FOFO.	300,000.00	300,000.00	75,000.00	27,637.78	253.00	47,362.22	272,109.22	
3502 10 00	MANTO Y CONSV. DE EOP. DE COMP.	100,000.00	100,000.00	24,939.00	1,449.00	0.00	23,550.00	88,551.00	
3503 10 00	MANTO Y CONSV. DE MAC. Y EQPO.	893,000.00	893,000.00	192,000.00	100,393.99	92,258.97	81,608.01	607,347.04	
3504 10 00	MANTO Y CONSV. DE INMUEBLES	200,000.00	200,000.00	48,888.00	11,412.75	1,726.00	38,958.25	168,862.25	
3505 10 00	INSTALACIONES	20,000.00	20,000.00	4,988.00	0.00	0.00	4,988.00	20,000.00	
3506 10 00	SERV. LAV. LIMP. HIG. Y FUMIGACION	160,000.00	160,000.00	47,498.00	28,255.66	25,919.74	18,243.34	134,824.60	
3601 11 00	GASTOS DE PROPAGANDA	682,500.00	682,500.00	193,136.32	596,136.32	193,255.23	(383,012.32)	(38,891.69)	
3602 11 00	IMPRESIO. Y PUBLIC. OFICIALES	682,700.00	682,700.00	173,176.00	120,079.91	100,892.11	44,102.00	482,734.98	
3603 11 00	ESPECTACULOS CULTURALES	23,776,100.00	25,024,508.00	6,886,248.00	6,743,656.86	8,424,655.62	142,586.14	9,865,965.62	
3604 11 00	SERVICIO DE TELECOMUNICACION	200,000.00	200,000.00	48,888.00	21,461.44	0.00	28,556.56	173,588.58	
3701 10 00	PASAJES	500,000.00	500,000.00	120,000.00	73,212.78	24,003.00	46,787.22	402,784.22	
3702 10 00	VIAJES	14,000.00	14,000.00	3,498.00	0.00	0.00	3,498.00	14,000.00	
3705 10 00	PASAJES INTERNACIONALES	50,000.00	50,000.00	4,164.00	0.00	0.00	4,164.00	50,000.00	
		37,602,100.00	38,347,508.00	10,274,504.00	8,799,672.08	9,130,668.33	1,474,631.92	20,917,167.99	

SERVICIOS GENERALES

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1988
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO		
						COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
SERVICIOS GENERALES								
3301 10 28	ASESORIA Y CAPACITACION	1,018,000.00	848,500.00	212,124.00	0.00	0.00	212,124.00	848,500.00
3603 11 29	ESPECTACULOS CULTURALES	7,592,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3808 11 00	ASIG REG CARGOS MAND. MEDIOS	4,835,600.00	4,835,600.00	1,180,544.00	847,387.89	87,868.02	313,156.11	3,800,344.09
	SUMA CAPITULO 3000	13,445,600.00	5,684,100.00	1,372,668.00	847,387.89	87,868.02	525,280.11	4,748,844.09
SERVICIOS GENERALES								
		51,047,760.00	44,531,608.00	11,847,172.00	9,647,059.97	9,218,538.35	2,000,112.03	25,666,011.68
SERVICIOS GENERALES								
3103 30 00	SERVICIO TELEFONICO	30,000.00	30,000.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	30,000.00
3104 30 00	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1,870,000.00	1,870,000.00	417,500.00	0.00	0.00	417,500.00	1,870,000.00
3301 30 00	ASESORIA Y CAPACITACION	600,000.00	600,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	600,000.00
3304 30 00	SERVS ESTADISTICA Y GEOGRAFICOS	45,000.00	45,000.00	11,250.00	0.00	0.00	11,250.00	45,000.00
3411 30 00	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,163,700.00	4,163,700.00	1,040,925.00	0.00	0.00	1,040,925.00	4,163,700.00
3501 30 00	MANTO Y CONSY DE MOBIL. Y EQPO.	800,000.00	800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	798,872.28
3503 30 00	MANTO Y CONSY DE MAG. Y EQPO.	43,200.00	43,200.00	10,800.00	0.00	1,322.72	10,500.00	42,807.76
3504 30 00	MANTO Y CONSY DE INMAJEBLES	516,800.00	532,800.00	145,300.00	0.00	582.22	72,049.60	284,186.47
3508 30 00	SERV. LAV. LIMP. HIG Y FUMIGACION	1,431,500.00	1,431,500.00	357,825.00	48,174.07	195,459.13	309,680.83	1,363,128.83
3601 30 00	GASTOS DE PROPAGANDA	389,600.00	389,600.00	92,400.00	0.00	0.00	92,400.00	389,600.00
	SUMA CAPITULO 3000	9,689,600.00	9,685,700.00	2,433,500.00	121,424.47	187,374.07	2,312,075.53	9,366,801.46
TOTAL CAPITULO 3000								
		60,717,300.00	54,217,308.00	14,080,872.00	9,788,484.44	9,416,910.42	4,312,187.58	35,092,913.14

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1988
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
TRANSFERENCIAS								
4103 11 00	PAGAS DE DEFUNCION	50,000.00	50,000.00	12,000.00	9,685.08	508.52	2,304.92	39,798.40
4105 11 00	AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES	2,800,000.00	3,430,028.50	458,028.50	484,028.50	187,474.50	(38,000.00)	2,748,528.50
4108 11 00	AYUDAS INST. PRIV. SIN FINES LUCRO	1,386,500.00	1,628,473.50	572,733.50	0.00	534,000.00	572,733.50	1,052,473.50
	TOTAL CAPITULO 4000	4,336,500.00	5,108,500.00	1,040,760.00	503,721.58	721,981.02	537,038.42	3,880,787.40
BIENES MUEBLES INMUEBLES								
5101 20 00	MOBILIARIO	141,800.00	141,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,800.00
5102 20 00	EQUIPO DE ADMINISTRACION	172,100.00	172,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,100.00
5103 20 00	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00
5204 20 00	EQUIPO COMUNIC. Y TELECOMUNIC.	258,000.00	258,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,000.00
5205 20 00	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
5206 20 00	EQUIPO DE COMPUT. ELECTRONICA	174,500.00	174,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,500.00
5501 20 00	HETAS. Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
	TOTAL CAPITULO 5000	1,011,900.00	1,011,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,011,900.00
OBRAS PUBLICAS								
6100 60 00	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	1,490,000.00	1,490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,000.00
	TOTAL CAPITULO 6000	1,490,000.00	1,490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,000.00

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO		DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	DISPONIBLE AL M.E.S.	
PROGRAMA DM								
SOCICULTUR								
	CAPITULO 2000	8,251,100.00	8,251,100.00	2,124,658.00	1,459,406.27	899,132.46	665,150.73	5,892,562.27
	CAPITULO 3000	51,047,700.00	44,631,808.00	11,647,172.00	9,847,059.97	9,218,536.35	2,000,112.03	25,666,011.68
	CAPITULO 4000	4,338,500.00	5,106,500.00	1,040,780.00	503,721.58	721,991.02	537,038.42	3,880,797.40
	SUMA PROGRAMA DM	63,635,300.00	57,989,408.00	14,812,608.00	11,810,188.82	10,839,649.83	3,202,301.18	35,439,371.35
PROGRAMA SH								
SOCICULTUR								
	CAPITULO 5000	1,011,900.00	1,011,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,011,900.00
	CAPITULO 6000	1,490,000.00	1,490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,000.00
	TOTAL PROGRAMA SH	2,501,900.00	2,501,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,501,900.00
	TOTAL	66,137,200.00	60,491,308.00	14,812,608.00	11,810,188.82	10,839,649.83	3,202,301.18	37,941,271.35

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO		DISPONIBLE ANUAL
						COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	
	CAPITULO 2000	4,981,400.00	4,981,400.00	883,052.00	3,500.02	2,508.81	889,351.89	4,955,393.17
	CAPITULO 3000	9,689,600.00	8,685,700.00	2,433,500.00	121,424.47	197,374.07	2,312,075.93	9,398,801.46
PROGRAMA DM ZOOLOGICO	SUMA PROGRAMA DM	14,671,000.00	14,647,100.00	3,326,552.00	124,924.49	198,880.88	3,201,927.81	14,322,284.63
	CAPITULO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,651.48	0.00	(12,651.48)
	CAPITULO 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	34,141.88	0.00	(34,141.88)
PROGRAMA DM (AUTOGENERADOS)	SUMA PROGRAMA DM	0.00	0.00	0.00	0.00	46,793.34	0.00	(46,793.34)
	SUBTOTAL	80,789,200.00	75,938,208.00	19,139,040.00	11,735,111.31	11,056,924.05	6,403,928.89	52,216,772.64
	CAPITULO 1000	98,000.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00
	CAPITULO 1000	38,780,100.00	48,521,800.00	11,597,508.65	0.00	11,734,782.95	11,587,808.65	34,786,817.05
PROGRAMA DH	SUMA PROGRAMA DH	119,624,300.00	121,655,808.00	28,760,846.65	11,735,111.31	22,845,107.00	18,025,736.34	87,075,689.69

ESTADO PRESUPUESTAL DEL 1o. ENERO AL 31 DE MARZO DE 1986
(PESOS)

CLAVE PROGRAMATICA	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO	PROGRAMADO AL MES	EJERCIDO	PRESUPUESTO COMPROMISO	DISPONIBLE AL MES	DISPONIBLE ANUAL
	NOTAS ACLARATORIAS AL ESTADO PRESUPUESTAL							
	PRESUPUESTO ORIGINAL	118,624,300 00						
1	INCLUYE AMPLIACION	545,408 00	PAGO NOMINAS DE NOV. Y DIC DE 1986, DEL TEATRO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DE JOSE LUIS CUEVAS					
2	INCLUYE TRANSFERENCIA	0 00	ORDENISTA ELARMONICA DE LA CIUDAD DE MEXICO POR \$ 7,781,500 00					
3	INCLUYE AMPLIACION	16,100 00	MANTENIMIENTO Y REP DEL EXHIBIDOR SUBACUATICO DE LOS LEONES MARINOS DEL ZOOLOGICO DE CHAP					
4	INCLUYE AMPLIACION	700,000 00	PROGRAMA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO					
5	INCLUYE TRANSFERENCIA	0 00	PAGO DE SOFTWARE, GASOLINA Y COLEGIO DE SAN IDELFONSO POR \$ 301,973 50					
6	INCLUYE AMPLIACION	770,000 00						
	S U M A	2,031,508 00						
	PRESUPUESTO MODIFICADO	121,655,808 00						
7	NO INCLUYE AMPLIACION	5,834 20	CONSTRUCCION DE UNA PARRILLA PARA LA ELEFANTA ZITA DEL ZOOLOGICO DE CHAP					
8	NO INCLUYE TRANSFERENCIA	0 00	PAGO EXCEDENTES DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCION DE EQUIPAMIENTO POR \$ 2,750,850 00					
9	NO INCLUYE AMPLIACION	5,500,000 00	ALIANZA PARA EL BIENESTAR EN EL DISTRITO FEDERAL					
	S U M A	5,505,834 20						

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DURANTE 1986
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	PRO D H		PROGRAMA D M		PROGRAMA 5 H		SUMA G.C.S/1000	SUMA CAPITULO 6000	SUMA
		CAPITULO 1000	CAPITULO 1000	C A P I T U L O 2000	C A P I T U L O 3000	L O 4000	5000			
PRESUPUESTO ORIGINAL	119,624,300.00	96,000.00	38,760,100.00	13,212,500.00	60,717,300.00	4,336,500.00	1,011,900.00	78,266,300.00	1,480,000.00	2,501,900.00
MODIFICACIONES										
1.- AMPLIACION PRESUPUESTAL T. CIUDAD Y M.J.L. CUEVAS	545,408.00				545,408.00			545,408.00		0.00
2.- TRANSFERENCIAS PRESUPUESTAL ORQUESTA FILARMONICA CD. M.	7,761,500.00 (7,761,500.00)		7,761,500.00		(7,761,500.00)			0.00 (7,761,500.00)		0.00 0.00
3.- AMPLIACION PRESUPUESTAL MANTO. EXHIBIDOR LEONES M ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC	16,100.00				16,100.00			16,100.00		0.00
4.- AMPLIACION PRESUPUESTAL PROGRAMA CENTRO HISTORICO CD. M.	700,000.00				700,000.00			700,000.00		0.00
5.- TRANSFERENCIAS PRESUPUESTAL. SOFTWARE EQUIPO DE COMPUTO GASOLINA Y COLEGIO DE SAN DIEFONSO	301,973.50 (301,973.50)			62,000.00 (62,000.00)				301,973.50 (301,973.50)		0.00 0.00
6.- AMPLIACION PRESUPUESTAL	770,000.00							770,000.00		0.00
PRESUPUESTO MODIFICADO	121,655,808.00	96,000.00	46,521,600.00	13,212,500.00	54,217,308.00	5,105,500.00	1,011,900.00	72,538,308.00	1,490,000.00	2,501,900.00
7.- AMPLIACION PRESUPUESTAL CONSTRUC. PARRILLA ELEFANTE ZITA ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC	5,834.20				5,834.20			5,834.20		0.00
8.- TRANSFERENCIAS PRESUPUESTAL EXCEDENTE TIEMPO EXTRAORDINAR DIRECCION DE EQUIPAMIENTO	2,750,850.00 (2,750,850.00)		2,750,850.00		(2,750,850.00)			0.00 (2,750,850.00)		0.00 0.00
9.- AMPLIACION PRESUPUESTAL PROG ALIANZA BIENESTAR D.F.	5,500,000.00			345,900.00	5,154,100.00			6,500,000.00		0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1996.

ACTIVO		PASIVO	
1101	CAJA	\$ 599,501.81	2101 ACREEDORES DIVERSOS \$ 11,487,841.82
1102	BANCOS	\$ (155,707.94)	2102 IMPUESTOS POR PAGAR \$ 83,857.06
1103	FONDOS REVOLVENTES POR CENTROS DE COSTOS	\$ 44,033.53	2103 10% RETENCIÓN DE HONORARIOS \$ 747,763.05
1104	DEUDORES DIVERSOS	\$ 1,392,707.86	2104 OTRAS CUENTAS POR PAGAR \$ 0.00
1107	DOCUMENTOS POR TRAMITA	\$ 374,494.21	2105 FONDOS DE OPERACIÓN \$ 300,000.00
1108	OPERACIONES AJENAS	\$ 831,820.08	2600 PRESUPUESTO EJERCIDO \$ 22,862,017.11
1110	ALMACENES	\$ 796,778.40	SUMA PASIVOS \$ 35,481,379.04
1600	COSTO DE PROGRAMA	\$ 22,862,017.11	CAPITAL
	SUMA:	26,745,445.06	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORE \$ 223,605.33
			PATRIMONIO \$ (8,968,113.69)
			GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS \$ 8,474.38
			SUMA CAPITAL \$ (8,736,033.98)
			SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 26,745,445.06

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996**

(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	\$ 8,474.00
MAS (MENOS) CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	
AUMENTO EN DEUDORES DIVERSOS	(526,598.00)
AUMENTO EN DOCUMENTOS POR TRAMITAR	(313,832.00)
AUMENTO EN OPERACIONES AJENAS	(81,751.00)
AUMENTO EN ALMACENES	(220,543.00)
AUMENTO EN COSTO DE PROGRAMA	(22,862,017.00)
AUMENTO EN ACREEDORES DIVERSOS	5,518,119.00
AUMENTO EN IMPUESTOS POR PAGAR	11,784.00
AUMENTO EN 10% RET. \$/HONORARIOS	69,967.00
AUMENTO EN FONDO DE OPERACIONES	300,000.00
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) A OPERACIONES	(18,096,397.00)
MAS (MENOS) INVERSIONES	0.00
FINANCIAMIENTO:	
PRESUPUESTO EJERCIDO	22,862,017.00
DETERIORO EN EL PATRIMONIO	(4,982,910.00)
DISMINUCION EN EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	(217,290.00)
EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES AL PRINCIPIO DEL AÑO	705,118.00
EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES AL FINAL DEL AÑO	\$ <u>487,828.00</u>

Conclusiones

- 1.- Como se puede observar el presupuesto se realiza, tomando como base el clasificador por objeto del gasto; dicha distribución es obtenida a través de cada una de las áreas de acuerdo al anteproyecto de presupuesto que cada una presenta, en función de sus programas y objetivos a realizar
- 2.- Es importante mencionar que el presupuesto puede presentar modificaciones a la asignación original, como se muestra en el cuadro denominado "Evolución del presupuesto asignado" el cual detalla los motivos de la ampliación.
- 3.- El presupuesto se presenta en primer lugar a nivel de capítulo y posteriormente se desglosa por partida presupuestal en forma mensual, acorde al clasificador antes referido.
- 4.- Dentro del estado presupuestal del primer trimestre, en el Capítulo 1000 "Servicios personales", la columna de ejercido, no presenta movimientos en virtud de que la erogación de este concepto se efectúa a través de la cuenta globalizadora del departamento central, independientemente de que esta erogación debe controlarse en el presupuesto asignado..
- 5.- Cabe mencionar que dentro del Sector Público Centralizado únicamente se presentan el Estado de Posición Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera por lo que dentro de este trabajo es lo que se refleja.

BIBLIOGRAFÍA

Administración y Presupuestos Públicos

Alan Walter Steiss

Ed. Diana

Nuevas Técnicas Presupuestarias

Presidencia de la República

Coordinación General de Estudios Administrativos.

Presupuesto Por Programa Para El Sector Público de México.

Francisco Vázquez Arroyo.

Ed. UNAM

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995

Reestructuración Orgánica de la Dirección General de Acción Social, Cívica y

Cultural. Febrero de 1996

Clasificador por Objeto del Gasto 1995 .

Departamento del Distrito Federal.

Manual Administrativo.

Dirección General de Acción Social, Cívica y Cultural D.D.F.